



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la **Fundación Cerro Navia Joven**, para la Implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **"Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia"**.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 967

SANTIAGO, 07 DE MARZO DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2013; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 58 de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante "SENDA"), servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

M. Mery
MUM/MERE/POV/RGG/AMS/mj

DISTRIBUCIÓN:

1. Área de Tratamiento SENDA
2. Jefa División Programática SENDA
3. Fundación Cerro Navia Joven (Avenida Costanera Sur 8710-A, comuna de Cerro Navia)
4. División Jurídica
5. Of. Partes

S-2357/13

2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.

3.- Que, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los contratos administrativos se celebraran previa propuesta pública, de conformidad a la ley o por licitación privada, previa resolución fundada, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

4.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido asignar directamente recursos a la **Fundación Cerro Navia Joven**, para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia", destinado a desarrollar procesos de inserción social en adolescentes, no infractores de ley, con consumo problemático de alcohol y/o drogas, que vivan, estudien o trabajen en la comuna de Cerro Navia, ciudad de Santiago.

5.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.

6.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias.

7.- Que, las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

8.- Que, en este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.

9.- Que, uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentran totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente, lo constituyen aquellos adolescentes que presentan consumo problemático de drogas y alcohol, y cuya adicción no pueda ser cubierta por el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES), el que garantiza el acceso a un programa ambulatorio de tratamiento básico, que no es suficiente para la complejidad presentada en esta

población, por lo que se hace necesario impulsar y apoyar técnicamente aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades.

10.- Que, la comuna de Cerro Navia, se encuentra ubicada en el sector norponiente de la ciudad de Santiago, la que, según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2009), tiene 143.394 habitantes, ubicándose en una de las comunas urbanas más pobres del país con un 11.34% de su población desocupados en condiciones de trabajar. Uno de los aspectos que más fielmente caracteriza la realidad de esta comuna es su alta vulnerabilidad social.

11.- Que, de acuerdo con el Índice de Infancia y Adolescencia del Ministerio de Planificación, de agosto de 2009, que se construye a partir de cuatro dimensiones: educación, ingresos, salud, y habitabilidad, la comuna de Cerro Navia es una de las comunas que ostentan los menores logros en estos ámbitos, ubicándose en el lugar 46 de 52 comunas.

12.- Que, según el Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar año 2003, último estudio que proporcionó estadísticas a nivel comunal, en la Comuna de Cerro Navia, la prevalencia del consumo de último año de marihuana fue de un 6,4%, seguido por inhalables, pasta base y clorhidrato de cocaína con un 6,2%, 4,7% y 2,8% respectivamente. Asimismo, según cifra entregadas por dicho estudio, 1 de cada 4 estudiantes de octavo básico a cuarto medio reconoce haber consumo alcohol al menos una vez en el último mes, misma cifra para el tabaco.

13.- Que, a nivel educacional, la población de Cerro Navia se caracteriza por presentar bajos indicadores en comparación al promedio regional y nacional. En este sentido, la Encuesta CASEN 2009, sitúa el promedio de dos años de escolaridad en 9.3 años casi dos años menos de escolaridad que el promedio regional y un año menos que el nivel nacional. Simultáneamente, la información disponible muestra que un 20% de la población no ha completado el mínimo de 8 años de educación básica.

14.- Que, en la comuna de Cerro Navia, hay un gran porcentaje de deserción escolar temprana, específicamente en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años, y cuyas principales causas se relacionan con desmotivación, fracasos académicos, embarazo adolescente, consumo de drogas y ausencia de apoyo familiar.

15.- Que, **Fundación Cerro Navia Joven** es una institución sin fines de lucro, que trabaja con jóvenes que están en situación de exclusión social por droga, embarazo adolescente, dificultades de salud mental o que han infringido la ley desde 1998. Dicha entidad posee una reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, la que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito.

16.- Que, en efecto, y a modo referencial, en el año 2010, **Fundación Cerro Navia Joven**, junto con el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, suscribieron un convenio de compra de servicios para la implementación, durante el 2011, del programa de tratamiento integral de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental, aprobado mediante Decreto N° 88, del 3 de febrero de 2011, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Del mismo modo, durante el 2011, la entidad antes mencionada suscribió un convenio de prestación de servicios con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y

Alcohol, SENDA, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes infractores para el año 2013, aprobado mediante Resolución Exenta N° 904, del 14 de marzo de 2012, de este Servicio.

17.- Que, en la ejecución de los Programas que dicha entidad ha ejecutado, la misma ha logrado reunir un equipo capacitado en el área.

18.- Que, en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de adolescentes, que no hay tenido contacto con el proceso penal, con consumo problemático de drogas, que carece de una oferta de tratamiento específica para sus problemas y necesidades. A la vez, se aprecia que **Fundación Cerro Navia Joven** es una entidad capaz de ofrecer el programa de tratamiento que esta población de adolescentes requiere, asignando el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol recursos directamente a la entidad antes mencionada, sin la necesidad de acudir a un proceso de propuesta pública, colaborando técnica y financieramente para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "**Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia**".

19.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y el **Fundación Cerro Navia Joven**, han acordado celebrar el presente Convenio de Colaboración Técnica y Financiera y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 04 de Febrero del año 2013, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Cerro Navia Joven**, en virtud del cual este Servicio del Estado, entrega su colaboración técnica y financiera, a la citada Entidad, para la implementación y desarrollo del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "**Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia**".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera a que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$88.485.600.-**, (ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) cantidad que este servicio público entregará a la **Fundación Cerro Navia Joven**, en tres remesas, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula séptima del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del

Presupuesto vigente del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Déjase expresa constancia que el **Fundación Cerro Navia Joven** ha comprometido el aporte de recursos propios, que ascienden a la cantidad de **\$3.000.000.-**, para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a **Fundación Cerro Navia Joven**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**, y el correcto uso de los recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en virtud del convenio que esta resolución aprueba, **Fundación Cerro Navia Joven** hizo entrega, con fecha 13 de Febrero de 2013, a este Servicio, una **póliza de seguro, Número 01-56-041905**, de la Aseguradora **Magallanes S.A.**, tomada a favor de este Servicio, por un monto de **2,329 UF**, monto que, a la fecha del respectivo Convenio, corresponde a la suma de **\$53.118.760,66.-**, el que es equivalente al 60,03% del monto total de los recursos que este Servicio compromete entregar con razón del Convenio que esta resolución aprueba, y cuya vigencia es de 04 de Febrero de 2013, la que cubre íntegramente el plazo para la ejecución del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DENOMINADO “PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AMBULATORIO INTENSIVO COMUNITARIO PARA ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PREFERENTEMENTE DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

En Santiago de Chile, a **04 de Febrero de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (S), doña Yenniffer Abuhadba Jiménez, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Cerro Navia Joven**, en adelante también “la Entidad”, RUT 72.517.200-1, representada, según se acreditará, por doña Niniza Krstulovic Matte, ambos domiciliados en Avenida

Costanera Sur 8710-A, comuna de Cerro Navia, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

SEGUNDO: La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como: niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

Uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentra totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente lo constituyen los adolescentes que no han infringido la ley, por lo que se hace necesario impulsar y apoyar aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará

técnica y financieramente con la **Fundación Cerro Navia Joven** para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**.

El Programa consiste en desarrollar procesos de inserción social en adolescentes entre 12 y 17 años con consumo problemático de alcohol y/o drogas a través de un Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario, cuyos objetivos específicos son los siguientes:

1. Conformar un equipo multidisciplinario, compuesto por profesionales con experiencia en el trabajo con adolescentes, rehabilitación del consumo de drogas, que aborde el consumo problemático de éstas, desde una perspectiva individual, familiar, grupal y comunitaria, con el propósito de suspender o modificar los patrones de consumo de los adolescentes, y lograr la inserción comunitaria.
2. Realizar procesos de vinculación y adherencia en adolescentes entre 12 y 17 años de edad, en situación de alta vulnerabilidad con consumo problemático de drogas y/o alcohol, a través de diversas estrategias de intervención.
3. Realizar un diagnóstico del compromiso biopsicosocial y patrón de consumo de él o la adolescente, que permita definir en forma adecuada el plan integral de tratamiento.
4. Propiciar, en los adolescentes, el desarrollo de procesos terapéuticos en las áreas identificadas en el diagnóstico como de alta complejidad.
5. Generar espacios de reflexión que permitan analizar y modificar factores que facilitan y mantienen el consumo de drogas y/o alcohol, fortaleciendo a su vez los factores protectores que permitan el proceso de cambio y la generación de herramientas que faciliten el manejo de recaídas en el proceso de rehabilitación.
6. Realizar procesos de inserción educativa en adolescentes de entre 12 y 18 años de edad, con consumo problemático de drogas y/o alcohol, en situación de alta vulnerabilidad.
7. Promover la participación y acompañamiento de las familias en el proceso terapéutico de los y las adolescentes, con el fin de erradicar patrones sostenedores familiares del consumo, y fortalecer relaciones vinculares y sociales que contribuyan positivamente al proceso de cambio y reinserción social.
8. Vincular a los y las adolescentes con redes sociales, educacionales, culturales, entre otras, que favorezcan el proceso de cambio y su integración social.
9. Evaluar parcial y finalmente el proceso terapéutico de cada adolescente.
10. Realizar un seguimiento a los adolescentes una vez que egresan del Programa, con el propósito de evitar posibles recaídas en el consumo problemático de drogas.

Los beneficiarios directos del Programa serán 20 adolescentes vulnerables, no infractores de ley, con consumo problemático de alcohol y/o drogas que vivan, estudien o trabajen en la **comuna de Cerro Navia**, y cuya adicción no pueda ser cubierta por la Garantía Explícita de Salud (GES) de dicha comuna, el cual se limita a un plan ambulatorio básico, que no es suficiente para la complejidad

presentada por esta población.

CUARTO: La Entidad acepta la colaboración técnica y financiera referida y se obliga a ejecutar el Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado **“Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013”**, documento firmado por la representante legal de la **Fundación Cerro Navia Joven**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Este documento técnico podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**.

QUINTO: Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta la aprobación por parte de este Servicio, del Informe Técnico Final de Ejecución del Programa y de la rendición documentada de los recursos entregados a **Fundación Cerro Navia Joven**. En dicho sentido, SENDA no podrá transferir recursos a la referida entidad sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Sin embargo, por razones de buen servicio, esto es la necesidad inminente de brindar tratamiento a una población altamente vulnerable, las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, a contar del día 04 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la **Fundación Cerro Navia Joven** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

SEXTO: La Entidad se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

1. **Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa:** Este informe deberá presentarse el 30 de Mayo de 2013. Este informe deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los cinco días anteriores a la fecha en que el Informe sea presentado.

1. **Segundo Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa:** Este informe deberá ser entregado a SENDA el 30 de Agosto de 2013 y deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el

mismo, y las actividades realizadas hasta los cinco días anteriores a la fecha en que el Informe sea presentado.

2. **Informe Técnico Final de Ejecución del Programa:** Este informe deberá ser entregado a SENDA dentro de los 10 días siguientes al término del Programa, el deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, cuántos se trataron durante el año, y las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2013, que no hayan quedado comprendidas en el Informe anterior. Además, este Informe Final deberá incluir una caracterización de los adolescentes beneficiarios del Programas, así como la evaluación del nivel de logros de los objetivos del Programa, y un análisis de proyección de la intervención y del Programa.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SÉPTIMO: Para la implementación del Programa de Tratamiento denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**, SENDA entregará a la **Fundación Cerro Navia Joven** un monto total y único de **\$88.485.600.-**

La cantidad antes referida será cursada en tres parcialidades, correspondientes al 60%, 30% y al 10%, del monto total antes indicado.

La primera parcialidad, equivalente al 60% del monto total, será entregada a la Entidad dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Convenio, previa entrega, en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha del presente Convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT. N° 61.980.170-9, por un valor equivalente a **\$53.091.360.-** con vigencia mínima hasta el 15 de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del ‘Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia’, y el correcto uso de recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)”, u otra en términos similares.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de treinta días contados desde el término de la vigencia del presente Convenio; y siempre que se haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a la Entidad.

La segunda parcialidad, equivalente a un 30% del monto total, será entregada a la Entidad una vez que SENDA haya aprobado el primer "Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa" a que se refiere la cláusula sexta, y sujeto a la condición que la Entidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos utilizados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del presente instrumento.

La tercera parcialidad, equivalente al 10% del monto total, será entregada a la Entidad una vez que SENDA haya aprobado el segundo "Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa" a que se refiere la cláusula sexta, y sujeto a la condición que la Entidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos utilizados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del presente instrumento.

Con todo, en el caso de que SENDA hubiese requerido la presentación de otros Informes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto de la cláusula novena, la Entidad deberá haber presentado tal Informe y éste deberá haber sido aprobado por SENDA para proceder al traspaso de cualquiera de las remesas ya indicadas.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Cerro Navia Joven** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", documento firmado por la representante legal de la misma.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia que la Entidad ha comprometido el aporte de recursos propios, que ascienden a la cantidad de **\$3.000.000.-**, para la ejecución del Programa.

NOVENO: La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto, y sin perjuicio de los Informes establecidos en la cláusula sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito, a la **Fundación Cerro Navia Joven**, la presentación de otros Informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de 10 días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos Informes, por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

DÉCIMO: La **Fundación Cerro Navia Joven** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos

por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días corridos siguientes al término del Programa.

UNDÉCIMO: Al término de la ejecución del Programa, los bienes que se hayan adquirido para la ejecución del mismo, con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la Entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa.

DÉCIMO SEGUNDO: Este Servicio, deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Si la Entidad no inicia la ejecución del Programa en la fecha indicada en la cláusula quinta;
2. Por presentar, la Entidad, un estado de notoria insolvencia;
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
4. Por caso fortuito o fuerza mayor;
5. Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Entidad.

Se deja expresa constancia que, entre otras, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula sexta del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013".

Asimismo, se podrá poner término anticipado al presente Convenio, por el mutuo acuerdo de las partes.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciera la restitución correspondiente. De igual manera, en caso de incumplimiento grave, por parte de la Entidad, de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, SENDA hará efectiva la garantía indicada.

Este Servicio y la **Fundación Cerro Navia Joven** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Las modificaciones al presente Convenio deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

DÉCIMO TERCERO: La Entidad, bajo ninguna circunstancia, podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente Convenio.

DÉCIMO CUARTO: Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

Déjese constancia que la Entidad ha presentado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1311/2013/2092, de fecha 06 de Febrero de 2013, emitido por la Dirección del Trabajo.

DÉCIMO QUINTO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Yenniffer Abuhadba Jiménez, procede por lo establecido en el artículo 79 y 80 del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834, texto refundido, coordinado y sistematizado, promulgado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, en concordancia con la Resolución N° 136, del 15 de Noviembre de 2012 de este Servicio.


La personería con la que comparece, por la Entidad, doña **Niniza Krstulovic Matte** consta en Acta de la Reunión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Cerro Navia Joven, de fecha cuatro de Agosto de 2009, reducida a escritura pública de fecha once de Noviembre de 2009, otorgada ante Nancy de la Fuente Hernández, abogada, Titular de la Notaría Pública N° 37, de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Niniza Krstulovic Matte. Representante Legal. Fundación Cerro Navia Joven. Yennifer Abuhadba Jiménez. Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


FRANCISCA FLORENZANO VALDES
NACIONAL DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
REPUBLICA DE CHILE

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 435
FECHA 07-03-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

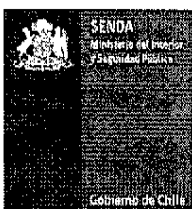
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	967
DETALLE	Aprueba Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y La Fundación Cerro Navia Joven, para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia".

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
Presupuesto Vigente	29.994.000.000
Comprometido	19.169.351.472
Presente Documento Resolución	88.485.600
Saldo Disponible	10.736.162.928



Rita González Gélvez

**RITA GONZALEZ-GÉLVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**



CERTIFICADO

Leslie Rogers Ponce, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la Centro Fundación Cerro Navia Joven, RUT: 72.517.200-1, no registra deudas con este servicio.



LESLIE ROGERS PONCE
Jefa de Unidad de Contabilidad

Santiago, 21 de febrero de 2013



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DENOMINADO “PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AMBULATORIO INTENSIVO COMUNITARIO PARA ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PREFERENTEMENTE DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA FUNDACIÓN CERRO NAVIA JÓVEN

En Santiago de Chile, a **04 de Febrero de 2013**, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (S), doña Yenniffer Abuhadba Jiménez, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Cerro Navia Joven**, en adelante también “la Entidad”, RUT **72.517.200-1**, representada, según se acreditará, por doña Niniza Krstulovic Matte, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur 8710-A, comuna de Cerro Navia, de esta ciudad, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.



SEGUNDO: La Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha desarrollado y planificado programas, planes y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con consumo de estas sustancias que resultan problemáticos.

En dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias. La oferta de tratamiento que existe actualmente aún no responde a las diferencias en el capital de recuperación y perfiles de la población. Además, no se encuentran totalmente cubiertas las necesidades de algunos grupos como: niños, niñas y adolescentes, población laboral, mujeres embarazadas, población de zonas rurales, o de aquellos que se encuentran a disposición de la justicia penal.

Las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.

Uno de los grupos cuyas necesidades de tratamiento no se encuentra totalmente cubiertas por la oferta pública y privada existente lo constituyen los adolescentes que no han infringido la ley, por lo que se hace necesario impulsar y apoyar aquellas iniciativas, actividades o programas orientados a la satisfacción de dichas necesidades.

TERCERO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con la **Fundación Cerro Navia Joven** para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**.

El Programa consiste en desarrollar procesos de inserción social en adolescentes entre 12 y 17 años con consumo problemático de alcohol y/o drogas a través de un Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario, cuyos objetivos específicos son los siguientes:

1. Conformar un equipo multidisciplinario, compuesto por profesionales con experiencia



en el trabajo con adolescentes, rehabilitación del consumo de drogas, que aborde el consumo problemático de éstas, desde una perspectiva individual, familiar, grupal y comunitaria, con el propósito de suspender o modificar los patrones de consumo de los adolescentes, y lograr la inserción comunitaria.

2. Realizar procesos de vinculación y adherencia en adolescentes entre 12 y 17 años de edad, en situación de alta vulnerabilidad con consumo problemático de drogas y/o alcohol, a través de diversas estrategias de intervención.
3. Realizar un diagnóstico del compromiso biopsicosocial y patrón de consumo de él o la adolescente, que permita definir en forma adecuada el plan integral de tratamiento.
4. Propiciar, en los adolescentes, el desarrollo de procesos terapéuticos en las áreas identificadas en el diagnóstico como de alta complejidad.
5. Generar espacios de reflexión que permitan analizar y modificar factores que facilitan y mantienen el consumo de drogas y/o alcohol, fortaleciendo a su vez los factores protectores que permitan el proceso de cambio y la generación de herramientas que faciliten el manejo de recaídas en el proceso de rehabilitación.
6. Realizar procesos de inserción educativa en adolescentes de entre 12 y 18 años de edad, con consumo problemático de drogas y/o alcohol, en situación de alta vulnerabilidad.
7. Promover la participación y acompañamiento de las familias en el proceso terapéutico de los y las adolescentes, con el fin de erradicar patrones sostenedores familiares del consumo, y fortalecer relaciones vinculares y sociales que contribuyan positivamente al proceso de cambio y reinserción social.
8. Vincular a los y las adolescentes con redes sociales, educativas, culturales, entre otras, que favorezcan el proceso de cambio y su integración social.
9. Evaluar parcial y finalmente el proceso terapéutico de cada adolescente.
10. Realizar un seguimiento a los adolescentes una vez que egresan del Programa, con el propósito de evitar posibles recaídas en el consumo problemático de drogas.

Los beneficiarios directos del Programa serán 20 adolescentes vulnerables, no infractores de ley, con consumo problemático de alcohol y/o drogas que vivan, estudien o trabajen en la **comuna de Cerro Navia**, y cuya adicción no pueda ser cubierta por la Garantía Explícita de Salud (GES) de dicha comuna, el cual se limita a un plan ambulatorio básico, que no es suficiente para la complejidad presentada por esta población.



CUARTO: La Entidad acepta la colaboración técnica y financiera referida y se obliga a ejecutar el Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente instrumento, y en el documento técnico denominado “Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013”, documento firmado por la representante legal de la **Fundación Cerro Navia Joven**, en el que se contiene, en otros aspectos técnicos: a) el equipo responsable del Programa; b) el diagnóstico y definición del problema; c) la justificación; d) los beneficiarios del proyecto; e) el marco conceptual del proyecto; f) la metodología del mismo; g) los objetivos del proyecto; h) las actividades que se desarrollarán.

Este documento técnico podrá ser modificado previa solicitud escrita de la Entidad, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado **“Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia”**.

QUINTO: Las partes comparecientes dejan constancia que el presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta la aprobación por parte de este Servicio, del Informe Técnico Final de Ejecución del Programa y de la rendición documentada de los recursos entregados a **Fundación Cerro Navia Joven**. En dicho sentido, SENDA no podrá transferir recursos a la referida entidad sino desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

Sin embargo, por razones de buen servicio, esto es la necesidad inminente de brindar tratamiento a una población altamente vulnerable, las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, a contar del día 04 de Febrero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013. En este sentido, las partes dejan constancia que, al momento de la rendición de gastos, la **Fundación Cerro Navia Joven** podrá presentar documentos sustentatorios de los mismos, emitidos desde la referida fecha de ejecución.

SEXTO: La Entidad se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

1. **Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa:** Este informe deberá presentarse el 30 de Mayo de 2013. Este informe deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los cinco días anteriores a la fecha en que el Informe sea presentado.



1. **Segundo Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa:** Este informe deberá ser entregado a SENDA el 30 de Agosto de 2013 y deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, y las actividades realizadas hasta los cinco días anteriores a la fecha en que el Informe sea presentado.
2. **Informe Técnico Final de Ejecución del Programa:** Este informe deberá ser entregado a SENDA dentro de los 10 días siguientes al término del Programa, el deberá contener, a lo menos, la descripción del avance de cada objetivo del Programa, la cantidad de adolescentes que efectivamente están siendo beneficiados por el mismo, cuántos se trataron durante el año, y las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2013, que no hayan quedado comprendidas en el Informe anterior. Además, este Informe Final deberá incluir una caracterización de los adolescentes beneficiarios del Programas, así como la evaluación del nivel de logros de los objetivos del Programa, y un análisis de proyección de la intervención y del Programa.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, deberá aprobar los informes de que tratan los párrafos anteriores dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, rechazarlo formulando observaciones a los mismos.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la Entidad, la que tendrá un plazo de 10 días para aceptar las observaciones, modificando el respectivo informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

SÉPTIMO: Para la implementación del Programa de Tratamiento denominado "**Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia**", SENDA entregará a la **Fundación Cerro Navia Joven** un monto total y único de **\$88.485.600.-**

La cantidad antes referida será cursada en tres parcialidades, correspondientes al 60%, 30% y al 10%, del monto total antes indicado.

La primera parcialidad, equivalente al 60% del monto total, será entregada a la Entidad dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente Convenio, previa entrega, en el plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha del presente Convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT. N°



61.980.170-9, por un valor equivalente a **\$53.091.360.-** con vigencia mínima hasta el 15 de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y de la boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del 'Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia', y el correcto uso de recursos entregados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)", u otra en términos similares.

La garantía será restituida a la Entidad en el plazo máximo de treinta días contados desde el término de la vigencia del presente Convenio; y siempre que se haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución del Programa, y la rendición documentada de gastos correspondiente a la totalidad de los recursos transferidos a la Entidad.

La segunda parcialidad, equivalente a un 30% del monto total, será entregada a la Entidad una vez que SENDA haya aprobado el primer "Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa" a que se refiere la cláusula sexta, y sujeto a la condición que la Entidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos utilizados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del presente instrumento.

La tercera parcialidad, equivalente al 10% del monto total, será entregada a la Entidad una vez que SENDA haya aprobado el segundo "Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa" a que se refiere la cláusula sexta, y sujeto a la condición que la Entidad se encuentre al día en la rendición documentada de los recursos utilizados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima del presente instrumento.

Con todo, en el caso de que SENDA hubiese requerido la presentación de otros Informes, de acuerdo a lo establecido en el párrafo cuarto de la cláusula novena, la Entidad deberá haber presentado tal Informe y éste deberá haber sido aprobado por SENDA para proceder al traspaso de cualquiera de las remesas ya indicadas.

Los recursos que SENDA entregue a la **Fundación Cerro Navia Joven** deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013", documento firmado por la representante legal de la misma.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia que la Entidad ha comprometido el aporte de recursos propios, que ascienden a la cantidad de **\$3.000.000.-**, para la ejecución del Programa.



NOVENO: La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la Entidad deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del mismo.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la Entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la Entidad bajo ningún respecto.

En el mismo contexto, y sin perjuicio de los Informes establecidos en la cláusula sexta del presente instrumento, SENDA podrá requerir fundadamente y por escrito, a la **Fundación Cerro Navia Joven**, la presentación de otros Informes Técnicos referidos a aspectos específicos de la ejecución del Programa. En dicho caso, SENDA deberá solicitar la presentación del respectivo informe con una antelación mínima de 10 días a la fecha en que debe ser presentado. El procedimiento de aprobación o rechazo de los referidos Informes, por parte de SENDA, será el señalado en la cláusula sexta del presente convenio.

DÉCIMO: La **Fundación Cerro Navia Joven** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

En este sentido, la Entidad se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

La Entidad deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los diez días corridos siguientes al término del Programa.

UNDÉCIMO: Al término de la ejecución del Programa, los bienes que se hayan adquirido para la ejecución del mismo, con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la Entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa.



DÉCIMO SEGUNDO: Este Servicio, deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Si la Entidad no inicia la ejecución del Programa en la fecha indicada en la cláusula quinta;
2. Por presentar, la Entidad, un estado de notoria insolvencia;
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
4. Por caso fortuito o fuerza mayor;
5. Por incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la Entidad.

Se deja expresa constancia que, entre otras, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si la Entidad no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula sexta o los presenta fuera del plazo estipulado.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por la Entidad, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula sexta del presente convenio.
- c) Si la Entidad utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario para la Presentación de Proyectos SENDA 2013".

Asimismo, se podrá poner término anticipado al presente Convenio, por el mutuo acuerdo de las partes.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a la Entidad.

De producirse el término anticipado, la Entidad deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes,



documentos y resultados provisorios del Programa y la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SEDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que la Entidad no hiciere la restitución correspondiente. De igual manera, en caso de incumplimiento grave, por parte de la Entidad, de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, SENDA hará efectiva la garantía indicada.

Este Servicio y la **Fundación Cerro Navia Joven** podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Las modificaciones al presente Convenio deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

DÉCIMO TERCERO: La Entidad, bajo ninguna circunstancia, podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente Convenio.

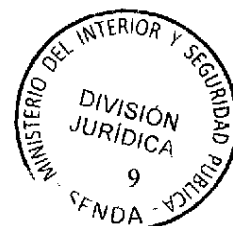
DÉCIMO CUARTO: Déjase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Entidad participarán en la implementación del Programa.

Déjese constancia que la Entidad ha presentado Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 1311/2013/2092, de fecha 06 de Febrero de 2013, emitido por la Dirección del Trabajo.

DÉCIMO QUINTO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO SEXTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Yennifer Abuhadba Jiménez, procede por lo establecido en el artículo 79 y 80 del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834, texto refundido, coordinado y sistematizado, promulgado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, en concordancia con la Resolución N° 136, del 15 de Noviembre de 2012 de este Servicio.





La personería con la que comparece, por la Entidad, doña **Niniza Krstulovic Matte** consta en Acta de la Reunión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Cerro Navia Joven, de fecha cuatro de Agosto de 2009, reducida a escritura pública de fecha once de Noviembre de 2009, otorgada ante Nancy de la Fuente Hernández, abogada, Titular de la Notaría Pública N° 37, de Santiago.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMO SÉPTIMO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

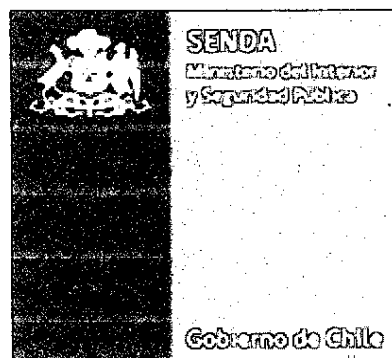

NINIZA KRSTULOVIC MATTE
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN



YENNIFER ABUHADBA JIMÉNEZ
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2013



FORMATO A



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A 2013

1.- NOMBRE PROYECTO

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AMBULATORIO INTENSIVO COMUNITARIO PARA ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PREFERNTEMENTE DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA.

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
MERTOPOLITANA	
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
PUDAHUEL - CERRO NAVIA	

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN
RUT	72.517.200-1
DIRECCIÓN	AV. COSTANERA SUR 8710-A
TELÉFONO-FAX	26691541-26491695
E-MAIL	CERRO.NAVIA.JOVEN@GMAIL.COM
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	157, 16 de Mayo de 1994

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	NINIZA KRSTULOVIC MATTE
RUT	9.441.365-6
DIRECCIÓN	AV. COSTANERA SUR 8710-A
TELÉFONO-FAX	26691541-26491695
E-MAIL	CERRO.NAVIA.JOVEN@GMAIL.COM



5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BCI	
Nº DE CUENTA	Nº 93009305	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA		

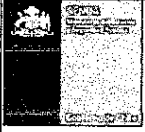
6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
MATÍAS PROVOSTE VARGAS	Presidente
NINIZA KRSTULOVIC MATTE	Vicepresidente
JUSTO PASTOR SILVA	Secretario
ROBERTO GEJMAN FRANK	Tesorero
EDUARDO SILVA ARÉVALO, S.J.	Asesor Eclesiástico
Pbro. GALO FERNÁNDEZ VILLASECA	Director
Pbro. JUAN CARLOS VEAS SOTO	Director
GUILLERMO SOTO GIORDANI	Director
MATÍAS BERNDT ALZÉRRECA	Director
ANDRÉS MILLAR DEUMA	Director



7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En el sector nor poniente de Santiago se encuentra ubicada la comuna de Cerro Navia. De acuerdo a los datos encontrados (CASEN 2009) Cerro Navia, tiene 143.035 habitantes. Es una de las comunas urbanas más pobres del país con un 17,5 % y un 3,5% de pobreza extrema. El número de desocupados es 16.136 personas correspondiendo al 11,34% de la población en condiciones de trabajar.

Uno de los aspectos que más fielmente caracteriza la realidad de la Comuna es su alta vulnerabilidad social. Una serie de factores de riesgo se conjugan en este sector, como son los altos índices de pobreza e indigencia de su población, el déficit de viviendas y hacinamiento, altos niveles de desempleo especialmente en el segmento juvenil, precarios niveles de educación, mal acceso a la salud, contaminación ambiental, alta prevalencia de violencia intrafamiliar, tráfico y consumo de drogas, entre otros (I. M. de Cerro Navia, 2006). Efectivamente, según el último Índice de Vulnerabilidad Social Delictual construido por el Ministerio del Interior ocupaba el quinto lugar de las comunas con más alto nivel de vulnerabilidad (Ministerio del Interior, 2009). Como lo demuestra el Índice de Calidad de Vida 2012 del diario El Mercurio, según el cual la comuna ocupa el lugar número 60 del total de 66 comunas consideradas a lo largo del país¹ (Toro, 2012, 15 de julio). El índice de Infancia,² ubica a Cerro Navia dentro de las comunas que ostentan los menores logros en este ámbito, junto a Lampa, Isla de Maipo, El Monte y Colina. Ubicándose en el lugar N° 49 del ranking de infancia de la Región Metropolitana, entre 52 comunas.

El consumo de drogas en los jóvenes de la comuna es preocupante a nivel de percepción y del relato de distintos actores de la comuna. Aunque no se cuenta con datos desagregados por comuna, la información para la población chilena indica que son los jóvenes de nivel socioeconómico bajo uno de los grupos más afectados. En este sentido los datos disponibles son a nivel nacional para adolescentes entre 12-18 años son uno de los tramos más afectados por el consumo de drogas, presentando una prevalencia en el consumo de marihuana equivalente al 12,3%. En lo que refiere al consumo de cocaína, la prevalencia alcanza a un 0,4%. En lo que respecta al consumo de PBC, alcanza al 0,3%³. Según datos de SENDA⁴ en su estudio a nivel Nacional en Población escolar entre 8° básico y 4° medio, un 15,1% reconoce consumo de THC, un 2,6% de PBC, un 3,4% de COC, y un 1,7% consumo de Éxtasis, respecto al estudio anterior, se plantea que la variación en el consumo no es significativa, y se muestra una disminución en el consumo de OH.

La situación de embarazo adolescente⁵ de la comuna da cuenta de un 20,9% de partos adolescentes, donde un 2,6% corresponde a niñas menores de 15 años, siendo la tasa de embarazo adolescente más alta que el promedio nacional.

Lo que se refiere a hechos de violencia y maltrato ello se ve reflejado en el "Diagnóstico Comunal de Violencia Cotidiana" en donde se expresa que un 36% de los niños reconoce que es castigado con golpes moderados, un 25% recibe golpes con una correa u otro objeto. Al 26% de los niños dejan de hablarle como medida de castigo; otro 26% recibe maltrato verbal, mientras que el 46,3% reconoce que le gritan cuando infringen alguna regla en el hogar. De esta misma forma un 32% de los niños, niñas y adolescentes sienten que no pueden contar las cosas que le pasan. Un 20,8% no tiene con quien conversar cuando tiene algún problema y la misma cifra reconoce que guarda un secreto que lo atemoriza y no sabe qué hacer con él.

No es distinta la situación de abandono, donde un 63% de los niños, niñas y adolescentes, queda al cuidado

¹ El índice de Calidad de Vida del diario El Mercurio es construido sobre una veintena de indicadores de pobreza, seguridad, educación, salud, áreas verdes, transporte, economía y evaluación ciudadana, todas categorías en las que la comuna obtuvo una defectuosa evaluación.

² Se construye a partir de 4 dimensiones (educación, ingresos, salud y habitabilidad) en 52 comunas de la Región Metropolitana (UNICEF-MIDEPLAN 2002).

³ Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población General, 2010

⁴ Octavo Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Chile 2009

⁵ Situación Actual del Embarazo Adolescente en Chile. Subsecretaría de Salud Pública. División y Control de Enfermedades. Depto de Cido Vital. Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes 2012. Septiembre 2012



de sus hermanos y un 53,2% reconoce quedarse cuidando de sus hermanos y un 19,4 responde que pasa gran parte de horas al día sólo. La Oficina de Protección de Derechos de Cerro Navia constata a través de sus atenciones que un 10% de los casos corresponde a niños que se encuentran en situación de alto riesgo y desprotección, un 8% a niños sin acceso al sistema escolar, un 7,6% padres que no cuidan a sus hijos, 7% niños que presencian V.I.F., un 5,7% a niños víctimas de negligencia, un 4,6% violencia sexual y un 3,8% a maltrato físico.

Si a esto agregamos los datos recolectados por el CODA (2007) de Cerro Navia que un 41% de los casos de niños, niñas ingresa por medidas de protección, un 12% por protección de abuso sexual, nos acercamos a una problemática que sólo nos demuestra que la situación de la infancia en Cerro Navia y sus comunas aledañas es preocupante.

A nivel educacional, la población de Cerro Navia se caracteriza por presentar bajos indicadores en comparación al promedio regional y nacional. La Encuesta CASEN 2009 sitúa el promedio de años de escolaridad en 9,3 años, casi 2 años menos de escolaridad que el promedio regional y un año menos que el nivel nacional. Simultáneamente, la información disponible muestra que un 20% de la población no ha completado el mínimo de 8 años de educación básica. Existe, además, un importante porcentaje de población analfabeta –13% según el censo de 2002– que también refleja la precaria realidad educacional de la comuna (Corporación Municipal Cerro Navia, 2011).

La deserción escolar temprana es una situación frecuente entre la población comunal. Específicamente en el grupo de jóvenes de 15 a 29 años, las principales causas se relacionan con la desmotivación, fracasos académicos anteriores, embarazo adolescente, consumo de drogas y ausencia de apoyo familiar. Lo que se refleja en el promedio de repitencia de un 13% y de deserción de un 9% en los tres liceos de la comuna. Este factor es aún más influyente en el caso de los hombres (52%) que las mujeres (34%). La maternidad, en cambio, es una razón de peso para la decisión de desertar entre las mujeres, 29% de las cuales no asiste por tal motivo. Las dificultades económicas, en último término, es otra de las razones de inasistencia más comúnmente declaradas entre los jóvenes.

En el estudio “Desertores de la Educación Básica”⁶ se constata también que un 78% de los niños que declaran trabajar realizan actividades relacionadas con ventas o servicios no calificados, es decir están en los sectores informales de la cadena productiva, de los cuales un 20% es personal doméstico o afines, un 18,1% trabaja en kioscos y mercados, un 14,7% son portadores o afines y un 12,5% trabajan como limpiadores o trabajadores callejeros. Sólo un porcentaje marginal está incluido formalmente en el sector productivo formal.

En relación a adolescentes en conflicto con la justicia, en la Región Metropolitana, desde el año 2007 a la fecha, han ingresado a SENAME e instituciones colaboradoras un total de 20.4287 jóvenes en el marco de la Ley 20.084, de los cuales 8.378 corresponden a jóvenes de los Programas PLA y PLE y que representan al 41% de ellos. De estos 20.428 jóvenes 3.343 pertenecen a las comunas de Cerro Navia, Lo Prado, Pudahuel, y equivalen al 16,36% de los jóvenes con sanción administrada por SENAME. La Fundación Cerro Navia Joven, ha realizado un trabajo de Rehabilitación de Drogas en n población de adolescentes con infracción de Ley, entre los años 2007 y 2011. Ha ingresado un total de 144 jóvenes derivados desde las instituciones administradoras de sanciones correspondientes a las comunas de Cerro Navia, Lo Prado, Pudahuel y equivalen al 4,31% de los jóvenes mencionados en el párrafo anterior. Estos 144 jóvenes corresponden al

⁶ “Desertores de la educación básica”. PIIE. Dante Castillo, 2003. “Cuanto y en que trabajan los niños de Cerro Navia”. PIIE .Dante Castillo.

⁷ SENAME Boletín estadístico anual de los niños (as) y adolescentes XIII Región. Departamento Planificación y Control de Gestión. Años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011



100% de jóvenes derivados por estas instituciones.

Según datos estadísticos de los programas PIE Vida Sana a junio de 2010, se atendían un total de 740 niños, niñas y adolescentes, cuyas edades fluctúan entre los 5 y 19 años, siendo la causal de ingreso más relevante el hurto falta que alcanza al 20%. Territorialmente el sector es atendido por los PIE 24 Horas Santa Ana (48 personas) y el PIE Pudahuel 24 horas (50 personas). En cuanto al ingreso de menores al Tribunal de Familia de Pudahuel, entre los meses de enero a mayo de 2010 ingresan un promedio de 15,4 menores por infracción y un promedio de 20,6 menores por protección al mes. En el Programa de Administración de Sanciones Alternativas de ACJ cuentan 30 jóvenes pertenecientes a las comunas de Cerro Navia y Pudahuel el 2012. Solo en las Oficinas de Protección de la Infancia de las comunas de Cerro Navia y Pudahuel durante el año 2006 se ingresaron 500 y 600 niños con sus respectivas familias, con problemas de vulneración de derechos, que fueron derivados desde las redes locales, tribunales y comunidad.

La Fundación Cerro Navia Joven puede dar cuenta del trabajo realizado con jóvenes de esquina, en un periodo que abarca los años 1998 – 2011, donde se da cuenta de un proceso de intervención territorial con 9 grupos de jóvenes, ubicados en ocho poblaciones de la comuna. En el transcurso de 14 años del Programa, y se ha logrado trabajar con 200 en situación de vulnerabilidad social, con compromiso delictual, de consumo de drogas y deserción escolar, de estos 30 son mujeres y 170 hombres. En términos de edad, esta ha ido disminuyendo a un promedio de 14 años en adolescentes en esta condición. De este periodo de intervención, el nivel de logro ha sido de un 60%, donde 115 jóvenes egresan del Programa, el egreso ha sido determinado por la disminución de las conductas de calle, disminución o abandono del consumo de drogas, y procesos de inserción educativa.

Producto de esta intervención se ha logrado detectar en los adolescentes de la comuna altos niveles de violencia entre los grupos, alta dependencia del consumo de alcohol y drogas, participación en redes de narcotráfico. En esta condición de acuerdo a un mapeo de los educadores de la Fundación, hemos identificado en 12 poblaciones de la comuna 21 grupos de adolescentes, representando a 415 adolescentes en esta situación de vulnerabilidad. Si proyectamos estos datos a las 130 poblaciones de la comuna, se nos transforma en un problema que hay que abordar.

En este sentido existe un considerable aumento de situaciones que ponen en riesgo la vida de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Cerro Navia, las que han conducido a muchos de ellos a involucrarse en redes de tráfico y consumir drogas. Viéndose expuestos a situaciones que muchas veces ponen sus vidas en riesgo y al deterioro individual y social abandonando actividades propias de su desarrollo, como la asistencia al colegio, la participación en actividades deportivas, desvinculándose de los espacios familiares. Esto ha desarrollado inseguridad, poca tolerancia e incapacidad tanto en sus familias como en la comunidad para hacer frente a cada una de las situaciones que afectan y producen los adolescentes en estas condiciones. Si a esto sumamos la carencia de iniciativas y organizaciones que aborden el problema, sólo se está contribuyendo a la agudización de cada uno de los factores asociados al problema del consumo de drogas e iniciación en actividades delictivas.

De este modo se nos hace de suma urgencia abordar la situación de la infancia y la adolescencia en la comuna de sobre manera con niños, niñas y adolescentes con consumo de drogas a través de procesos especializados de intervención, que sean capaces de adecuar metodologías, técnicas y equipos profesionales que aborden el problema. A nivel individual, familiar y comunitario y que dispongan de atenciones oportunas, suficientes y reparatorias en niños, niñas y adolescentes que sufran vulneración de sus derechos que estén expuestos a situaciones, exclusión y vulneración social.

⁸ SENAMA, Estadísticas Programa Vida Nueva, Licitación 2010



9.- JUSTIFICACIÓN

El consumo de drogas en Chile se ha transformado, en el último tiempo, en uno de los temas centrales de la discusión nacional, al verse también la sociedad chilena afectada por el consumo y el tráfico. Las cifras son prueba de este problema cuando muestran que el consumo de drogas alcanzó, en 2010 en adolescentes y jóvenes un "al 4,6% de marihuana, de cocaína 0,7%, pasta base 0,4 % y alcohol 24,5%"

A pesar de las cifras la masificación del consumo y tráfico de drogas trae como consecuencia el aumento de los índices de delitos asociados a este fenómeno, los cuales han reforzado en la población la privatización de las relaciones sociales (producto del miedo, la cautela, la inseguridad e incertidumbre)⁹, reflejada en la acción de permitir, ante el tráfico y consumo de drogas, prácticas y actitudes consideradas nocivas para el bienestar social.

El tráfico y el consumo trae como consecuencia una verdadera reacción en cadena por parte del Estado, con respecto a un problema que alcanza a todos los organismos institucionales (no es tan sólo un problema de salud pública, sino también en un problema económico, de control social y de seguridad pública), que se manifiesta en el accionar de algunos sectores en una búsqueda que propone formas de abordar este problema, como: desarrollar la prevención por medio de la educación respecto del consumo de drogas, 10 implementar tratamientos con características médicas desde los Servicios de Salud, 11 y legislar sobre el consumo y el tráfico de drogas.

Esta preocupación se refleja en la dictación de nuevas leyes, en la creación de organismos especiales para el control y tráfico de estupefacientes, y en la destinación de recursos a organismos públicos y privados con el objetivo de realizar campañas de prevención y procesos de rehabilitación.

Siendo parte de esta preocupación, sobre todo por los problemas y situaciones que afectan a niños, niñas y adolescentes del sector nor poniente de Santiago en especial la comuna de Cerro Navia ha conducido institucionalmente desde sus inicios a la Fundación Cerro Navia Joven a implementar diversas acciones y programas para incidir en la solución y cambio en las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes afectados. Estas acciones guiadas por los principios orientadores de la institución, como lo son trabajar con los que más lo necesiten, responder a las necesidades del sector, generar y gestionar recursos tanto públicos como privados para las distintas acciones en éste caso en particular para la prevención y rehabilitación en el consumo de drogas. La perspectiva de la acción ha sido desde la complementariedad y adecuación de técnicas y metodologías a cada una de las poblaciones atendidas y contextos en los que se inserta. En este sentido es necesaria la coordinación y dialogo permanente con cada una de las políticas públicas y orientaciones generadas desde los organismos especializados del Estado.

En la actualidad las condiciones en que se desarrollan los adolescentes en situación de exclusión, vulnerabilidad y pobreza, no son muy esperanzadoras para sus perspectivas de futuro. Es una de las poblaciones más afectadas por el tráfico y consumo de drogas, realidad que interpela y afecta. Muchos de estos jóvenes se han iniciado en el consumo de drogas, han desertado de la escuela o presentan conflictos con ella, pasan gran parte de su día en la calle y tienen iniciación en robos y delitos menores que muchas veces quedan sin descubrir, siendo invisibilizados agudizando su compromiso con cada una de estas conductas

⁹ Más allá de los problema de salud, dirigentes comunitarios denuncian que existen redes de tráfico de PBC, de creciente complejidad y peligrosidad, que no dudan en usar la fuerza física, e incluso armas, para quienes presenten resistencia a la actividad ilícita.

¹⁰ Ministerio de Salud, Programa de Prevención del Uso Indebido de Alcohol y Drogas "Quiero mi Vida...Sin Drogas", Santiago Chile 1994. Ministerio de Educación. Programa de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas en el Sistema Escolar, Santiago Chile 1994.

¹¹, Ministerio de Salud, Programa de Red de Atención de Consumidores de Drogas. Santiago Chile 1995.



Desde esta realidad la institución se siente fuertemente motivada y dispuesta a desarrollar acciones que permitan abordar y buscar soluciones a la situación de estos adolescentes. Disponiendo para ello toda su capacidad instalada en la comuna de Cerro Navia y experiencia en el trabajo con adolescentes y jóvenes que viven en esta condición. Buscando la posibilidad de desarrollar procesos de intervención de más larga duración incluyendo modalidades de trabajo que respondan a cada una de las necesidades de los adolescentes. Con desafíos en desarrollar equipos de trabajo especializados que puedan integrar y flexibilizar la atención especializada en droga y adecuar las intervenciones a cada uno de los contextos en los cuales se aborda el problema, recrear y reflexionar sobre las ofertas programáticas existentes y que puedan ayudar a dar respuestas a este perfil de adolescentes, fortalecer los vínculos con las redes de apoyo y hacer efectivo el uso de sus recursos en los procesos de rehabilitación de cada uno de los adolescentes.

En este sentido, si bien se han llevado a cabo programas de intervención, se han visto obstaculizadas por la falta de recursos tanto económicos y sociales. Es imprescindible la complementariedad y cooperación técnica y económica entre instituciones públicas y privadas.



10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)			<p>Presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales en adolescentes con compromiso biopsicosocial de leve o mediana complejidad, derivados de tribunales de familia o instituciones administradoras de sanciones o ingreso voluntario.</p> <p>Adolescentes con retraso escolar y/o tendencia a la deserción escolar temprana, con altos índices de cesantía juvenil, e incursiones a temprana edad en el mundo delictual. Con trastornos vinculares, que entorpecen, retrasan y/o dificultan la relación consigo mismos, los otros y el entorno, en términos de empatía, confianza, desarrollo social y/o moral. Con autoimágenes devaluadas o engrandecidas, que afectan su autoestima, predominando sentimientos de desesperanza y/o grandiosidad, que dificultan el autocuidado.</p> <p>Presentan historias trasgeneracionales de exclusión social, en sus dimensiones económicas, políticas y socioculturales. En general provienen de familias con una estructura familiar uniparental o reconstituidas. Con historias de consumo o consumo actual de sustancias (principalmente alcohol), con alta correlación de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.</p> <p>Otra dificultad observada en los jóvenes y su relación familiar es que los procesos normales de búsqueda de autonomía y diferenciación de familia de origen, se tornan más críticos, ya sea por las dificultades de la familia en facilitar estos procesos o porque los jóvenes se alejan demasiado de las expectativas de su núcleo familiar y este tiende a ser expulsivo. En ambos casos el grupo de pares (otros adolescentes excluidos) funciona como principal eje diferenciador, lo cual facilita la identificación con una cultura de calle y de trasgresión a la cultura dominante.</p> <p>Desde la experiencia de la Fundación Cerro Navia Joven se puede postular que en general la droga principal es la pasta base, sola o asociada a otras sustancias como marihuana, el alcohol y tabaco. Las vías de administración preferentes son respiratorias y oral. El consumo es mayoritariamente diario.</p>
	Varones	16	
	Mujeres	4	
TOTAL		20	



11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

Marco de comprensión

La noción de pobreza ha sido tradicionalmente usada en Chile para referir a una situación de insatisfacción de necesidades materiales en que vive un grupo de la población. No obstante, existen diversas metodologías para medir la pobreza¹², se trata esencialmente de un enfoque economicista, en tanto asocia el nivel de vida a los recursos o ingresos monetarios disponibles para cubrir las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias de los hogares.

Con el correr de los años, el enfoque de pobreza dejó entrever algunas importantes limitaciones para representar la nueva realidad social de los países de la región. Por una parte, se le reclama que en su medición no incluye las capacidades y otras dimensiones distintas al ingreso (Busso, 2005). Además, la sola descripción de atributos de persona u hogares ha sido insuficiente para “dar cuenta de los procesos causales que le dan origen” (Pizarro, 2001). Asimismo, el enfoque carece de un “marco conceptual que lo contenga e integre teóricamente en los problemas más generales del desarrollo” (Busso, 2005). Complementando –o bien, superando– el tradicional enfoque de ingresos, emergen posteriormente los enfoques de la exclusión y vulnerabilidad social los que, al incluir otras dimensiones del estándar de vida resultan más abarcativos. Aunque también existen delimitaciones conceptuales entre estos dos conceptos, ambos responden a la necesidad de “identificar los procesos y mecanismos que generan y propagan situaciones de desventajas sociales” (Busso, 2005), es decir, más allá de describir un determinado nivel de pobreza como atributo más o menos estático, estos enfoques indagan en las causalidades y consecuencias más extensas de la pobreza.

Seguendo a Busso (2005), el enfoque de la exclusión social refiere al debilitamiento duradero y progresivo de los vínculos sociales que unen al individuo con su sociedad de referencia, dificultando o anulando la posibilidad del intercambio material y simbólico”. El mismo autor explica que se pueden distinguir diversas categorías de exclusión, ya sean socioculturales, económicas o política-jurídicas. Entre estas dimensiones, la pobreza se ubica sólo como un elemento más a ser atendido por las políticas sociales. El desempleo, en tanto, se ha considerado una de las más importantes manifestaciones de la exclusión. Es precisamente su “carácter multidimensional” y el énfasis en procesos dinámicos y multicausales lo que hace valorable a este enfoque (Clert, 1996 y 1997; citado en Busso, 2005).

Ya desde mediados de los años noventa se vislumbra el nacimiento de un nuevo enfoque, el de la vulnerabilidad social, que advierte una suerte de aumento de la exposición de las personas a riesgos “que pueden afectar negativamente ingresos, consumos y de otras dimensiones del bienestar material y no material de la población, como es el acceso a los servicios de salud, educación y protección social” (Pizarro, 2001). La situación de vulnerabilidad se vincula más directamente a las nociones de inseguridad e indefensión ante cambios originados en el entorno, de desamparo institucional, o degradación de las condiciones que permiten una vida plena y saludable (Busso, 2005; Pizarro, 2001). Al mismo tiempo se considera la incapacidad de respuesta y adaptación de las personas “ante cambios o permanencia de situaciones externas y/o internas que afectan su nivel de bienestar y el ejercicio de sus derechos” (Busso, 2005). En este sentido, independientemente de que los ingresos de una persona sean escasos, el adecuado manejo o gestión de sus capitales financieros, físicos, humanos y sociales,

¹² La medición directa de la pobreza se basa en el cálculo de las necesidades básicas insatisfechas (NBI), partir del cual determina la brecha existente entre las condiciones de vida de la población y los estándares sociales definidos. Por otra parte, la medición indirecta de la pobreza se basa en el cálculo de la línea de pobreza (LP), que diferencia a la población pobre de la no pobre. Un tercer tipo de medición de pobreza es el denominado “método integrado” (MIP), que complementa los dos anteriores.

puede contrarrestar su situación de desventaja objetiva y revertir los efectos del empobrecimiento (Moser, 1998; Attanasio y Székely, 1999; Villa, 2001; citados en Busso, 2005; Pizarro 2001).

Sobre integración social

La prevaleciente visión de edad juvenil como "problema social" ha sido documentada por varios investigadores. Por una parte, la irracionalidad, la falta de madurez y la irresponsabilidad en diversos ámbitos, son características que suelen relevarse cuando se habla de los jóvenes. En contextos pobres, por otra parte, la juventud es con frecuencia asociada a la drogadicción, la delincuencia y el vandalismo, todas conductas valoradas como "dañinas para el resto de la sociedad", "desviadas" de la normativa establecida y supuestamente facilitadas por la gran cantidad de tiempo libre del que disponen los jóvenes y que no siempre es ocupado en actividades creativas (Díaz, Godoy y Nájera, 1995; Oyarzún, 1994). Indiscutiblemente, los adolescentes y jóvenes de sectores populares, dada su condición de carencia y vulnerabilidad, presentan una mayor propensión a adoptar conductas de riesgo y perfiles anómicos, aunque es más probable que esto sea resultado de la permanente tensión que viven entre las expectativas sociales del mundo adulto y su propia búsqueda de integración (Oyarzún, 1994). Tal como afirmaban Dávila, Irrazabal y Oyarzún (1995), "se genera una contradicción entre las posibilidades que ofrece el mercado y los medios para integrarse a él, lo que lleva a la presencia de frustraciones relativas o contradicciones entre expectativas y logros por parte de los jóvenes populares". No por nada, estos comportamientos de anomia a la larga se traducen "en sentimientos de desencanto, frustración y baja autoestima" (Oyarzún, 1994). Si en un comienzo la educación, el trabajo y la familia se conciben como las instancias clásicas de integración y socialización de los jóvenes, el alto porcentaje de éstos que no estudian ni trabajan ya deja entrever una preocupante situación de exclusión social. A ello hay que agregar los cambios en la esfera de la familia "que —en gran medida— ha endosado su responsabilidad como agente de socialización, por excelencia a la escuela o liceo y a los medios de comunicación", mientras que los grupos de pares han cobrado mayor influencia en este rol de integración, "específicamente en los espacios de tiempo libre, ya que éstos no están pauteados de antemano por agentes de socialización" (Alfaro y Silva, 1984; citado en Dávila, Irrazabal y Oyarzún, 1995).

Simultáneamente, las tensiones típicas de la juventud dicen relación con la clásica concepción de esta etapa de la vida como momento de tránsito desde la infancia a la adultez. También denominado "moratoria social" (Dávila, Irrazabal y Oyarzún, 1995), se trata de un estadio de preparación en que el joven va adquiriendo los roles asignados por la sociedad y aprehendiendo "los valores, normas y conocimientos que los adultos consideran apropiados" (Díaz, Godoy y Nájera, 1995). Culminar la etapa de la juventud significa, en la práctica, completar la educación formal, insertarse al mercado laboral y habiendo logrado la autonomía económica, independizarse del hogar de origen. La versión moderna de este concepto, sin embargo, ha llevado a adoptar el método del "diálogo" y "las prácticas de formación" como uno de los preferidos, en tanto admite valorar al joven como un "actor social" con anhelos de expresarse y vivir su juventud intensamente "como etapa de profundo significado en sí misma" (Medina y Valdés, 1995, comps.).

Contexto

La población, la esquina y las calles son uno de los espacios fundamentales para la intervención comunitaria. Importa, entonces intentar comprender conceptualmente qué se entiende por "esquina" y las razones de por qué se ha elegido como uno de los espacio prioritario de trabajo. La particularidad de la esquina y la calle es que puede valorarse como un lugar de inclusión, al mismo tiempo que es advertido como un ámbito reproductor de exclusión.

Desde el primer punto de vista, la calle aparece como un espacio identitario por excelencia. Por una



parte, la carencia del medio en que suelen desenvolverse los jóvenes de la población, reflejada en la "ausencia de espacios de recreación y de práctica deportiva, de desarrollo de la creatividad y la cultura, con establecimientos escolares pobremente habilitados", transforma la calle en "el living, la plaza, el campo deportivo" de los jóvenes (Medina y Valdés, 1995). Por otra, cuando el joven ha sido desplazado o motivado a abandonar el espacio del hogar, abandonar la escuela, encuentra la esquina como único lugar posible de protección y en donde puede reunirse con sus pares. (FCNJ, 2012b). La calle es también el lugar del grupo y del colectivo, y tal como explican Dávila, Irrazabal y Oyarzún (1995), "es a través de acciones colectivas que los jóvenes satisfacen ciertas necesidades, motivaciones e intereses, más o menos comunes, dándose para ello formas de participación y ejecución particulares. La participación en los grupos escolares, de iglesia, o deportivos, el grupo de esquina se constituye en una instancia "muy relevante para el desarrollo de la persona, en especial en aquellos valores como el trabajo en equipo, la solidaridad, el sentido social (...). La experiencia demuestra que participar en grupo ayuda a generar un sentido de identidad, a tener una mejor imagen de sí mismo y a obtener habilidades para relacionarse con otros. Incluso puede postularse que la participación en grupo puede ser una forma de alivio de tensiones y de salud mental" (Medina y Valdés, 1995). La calle, la esquina es vivida como un lugar de refugio y escape de los problemas familiares, e incluso ahí puede resolverse la carencia económica sin necesidad de atenerse a las normas, por robo o por venta de drogas, situaciones de transgresión que se han naturalizado dentro de la comunidad (FCNJ, 2012b). Pero la esquina, la calle también puede transformarse fácilmente en un espacio de exclusión porque, no obstante sea un lugar físicamente abierto, puede reproducir formas simbólicas de auto-encierro y segregación en relación al entorno social. Ciertamente, en la calle los jóvenes se ven expuestos a una serie de experiencias "de riesgo social" como son el consumo de drogas, el delito, la pobreza y la violencia que permanentemente los sitúa en el juego de la vida y la muerte (FCNJ, 2012b). Tal como señalan Medina y Valdés (1995) "la calle, que es otra gran instancia de socialización, con frecuencia se ve asociada a conductas, actitudes y valores que se contradicen tanto con la convivencia barrial, como con la conformación de proyectos de vida que den cuenta del mejoramiento de calidad de vida y de una inserción prepositiva en la vida societal".

En suma, la motivación para elegir los espacios donde habitan y transcurre la vida de los jóvenes como uno de los espacios para la intervención responde, al intento de no sustraer al joven de su lugar de convivencia y protección cotidiana y disminuir así la tensión de la intervención.

Inserción escolar

En términos amplios la integración escolar refiere al proceso de formación integral de las personas en forma interactiva con su entorno social, aceptando limitaciones y capacidades por igual, y en un modo que le permita satisfacer las expectativas tanto personales como sociales.

Este modelo se aparece beneficioso y desafiante en tanto priorizaba la integración de los adolescentes en situación de deserción. Desde este punto de vista la inclusión es un "proceso que asegura que todas las personas tienen las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política, disfrutando de unas condiciones de vida normal". Desde un punto de vista educativo, la inclusión apela al aprendizaje como derecho de todos, independientemente de sus características o necesidades individuales. (Ghiotto, 2010). El modelo plantea el derecho a ser diferente como algo legítimo y, además, celebra y "valora explícitamente la existencia de esa diversidad", promoviendo el trato equitativo de cada alumno, y minimizando las barreras "para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales".

En este sentido el sistema escolar sigue siendo una de las principales instancias de socialización para los jóvenes. En un escenario ideal, la escuela no sólo es un proveedor de conocimientos, sino también un espacio que promueve la discusión, la reflexión, la expresión de las propias opiniones, el



planteamiento de temas de propio interés para la edad y para la vida en general (Medina y Valdés, 1995). El objetivo último de la escuela, como diría Maslow, radica precisamente en ayudar a los jóvenes "a llegar a ser aquello que pueden y necesitan profundamente llegar a ser" (Maslow, 1972:251), además de entender y comprender la forma como ellos aprenden y aprehenden en las condiciones que le presenta la sociedad actual.

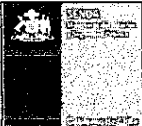
Los distintos factores que pueden desencadenar la deserción escolar en contextos vulnerables son analizados en un estudio realizado por Espinoza y otros colaboradores (2010), cotejando las trayectorias de desertores y no desertores, con condiciones socio-económicas y educativas homologables, en veinte escuelas primarias de Cerro Navia. Por una parte, entre las llamadas causas "intraescolares" de la deserción escolar temprana, los autores mencionan los problemas conductuales, el bajo rendimiento académico, el autoritarismo docente y el adultocentrismo (Marshall, 2003; Wolf, Schiefelbein y Schiefelbein, 2002, citados en Espinoza et. al., 2010:7). Los factores "extraescolares", en tanto, refieren principalmente a la situación económica y al contexto familiar, aunque también pueden incidir los grupos de pares, el consumo de drogas, la circulación del alumno por distintos establecimientos educacionales, el embarazo adolescente en el caso de las mujeres, o la existencia de alguna enfermedad grave (Espinoza et. al., 2010:5).

Los autores señalan que en condiciones de pobreza y marginalidad, la decisión de desertar del sistema educacional está estrechamente unida a la voluntad de ingresar tempranamente al mundo laboral y así poder satisfacer ciertas necesidades económicas esenciales. (MIDEPLAN, 2001; citado en Espinoza et. al. 2010). Adicionalmente, las motivaciones económicas para abandonar la escuela se relacionan "con el poco valor que los jóvenes le atribuyen a su permanencia en los establecimientos escolares o, dicho de otro modo, el mundo exterior a la escuela parece más interesante y es visualizado como posibilitador de mayores y más rápidas gratificaciones en lo material" (Espíndola y León, 2002; Espinoza, 2000; CEPAL, 2005; citados en Espinoza et. al., 2010:6).

En relación a la influencia que puede ejercer el contexto familiar, los investigadores afirman que los desertores y los estudiantes que exhiben bajos logros escolares generalmente "proviene de familias con padres que tienen bajas expectativas educacionales hacia ellos y que no les proveen de apoyo académico ni monitorean o supervisan sus actividades" (Rumberger et. al. 1990; Rumberger, 1995; Sui-Chu y Willms, 1996; citados en Espinoza et. al. 2010). No es de extrañar que quienes desertan de la escuela muestran un importante retraso académico y registran sucesivos cambios de establecimiento (Espinoza et. al., 2010). Las situaciones de retraso o repitencia vienen acompañadas de problemas conductuales y sentimientos de desmotivación que son difíciles de detener a tiempo.

El consumo de drogas

Se trata de seguir un recorrido como única mirada posible para un proceso de consumo de drogas que cruza diversas vías y espacios por los cuales transita el consumidor. Se desprende que la iniciación en el consumo de drogas puede obedecer a hechos, en los cuales los sujetos experimentan diversas situaciones de vida, generalmente desfavorables para su desarrollo. Estos hechos aparecen relacionados con su soledad o sus abandonos, el quiebre de relaciones de afecto (tanto al interior de la familia como fuera de ella), el intento de integración e imitación de conductas al interior de su grupo de pares, o la simple curiosidad de experimentar un encuentro con la droga. La entrada al mundo del consumo de drogas lo podemos entender como el vínculo que se crea, a partir del conocimiento y la experiencia, en el encuentro del sujeto y un producto; y junto con ello la experimentación y ocurrencia de nuevos actos que van a iniciar una ruptura con las formas tradicionales de socialización, en donde el consumidor comienza a optar por una vida que lo vinculará cada vez más con la transgresión y el



quiebre con toda estructura de normalización que se le presente. Esta entrada inicial podría no ser más que un estado pasajero, en el cual el sujeto usara la droga para no volverla a consumir, adoptando los modos de vida socialmente aceptados, pero también puede, amarrarse a ella, siendo absorbido profundamente hasta llevarlo a una condición de constante relación que provoca una dependencia con el producto, hasta sumergirlo en otro modo de vida, diferente al que hasta ahí había tenido y del cual muchas veces no podrá salir. Quedará así ligado a la condición "de ser drogadicto".

Existen distintos momentos de la vida donde se puede iniciar el consumo de drogas. A veces se conjugan hechos importantes con elementos que los inducen a participar de dicho fenómeno. Se articulan así, relaciones sociales entre los que consumen, y que sostienen a través de una asociación, iniciándose procesos de colaboración, entendimiento, y complicidad en las acciones que realizan. En un comienzo, no logran darse cuenta de las complicaciones que les traerá el consumo. Para algunos este les "cambia la vida", y le da a cada uno oportunidad de interactuar con los otros que – supuestamente – le ofrecen estabilidad, evidenciándose la soledad en que viven, a veces desde la infancia, a lo que se suma la ausencia de relaciones afectivas y de pertenencia con las personas más cercanas, y la búsqueda compulsiva de encontrar y mantener un equilibrio consigo mismo. En este sentido, la evasión se convierte en el acto que evita el enfrentamiento con hechos que puedan provocar daños en las relaciones sociales que ha logrado establecer en la estructuración de este nuevo marco de relaciones y sensaciones placenteras. Esta experimentación con la droga lo incentiva a seguir aventurando al interior de un proceso que ofrece estabilidad, afectividad y sensaciones nuevas que no ha podido desarrollar o poner en práctica en su mundo familiar. Además, vale tomar en cuenta el bajo nivel de desarrollo de las relaciones y vínculos de afectividad que puedan ser significativos al interior de sus familias. Ante esto, aparecen como explicación los sentimientos de soledad, de abandono o de evitar "quedarse solo", expresado por muchos de ellos y que nos indica la fragilidad e inestabilidad que los acompaña. (Hormazábal 2000)

La rehabilitación.

La rehabilitación en el consumo de drogas es la búsqueda de una nueva forma de vida y una revalorización de la imagen de sí mismo, que se conecta con la necesidad de articular y resignificar elementos que perdieron durante el consumo. De este modo se inicia un "proceso de mejoramiento que sale de las exigencias de la cotidianidad, que exige cambios y esfuerzos significativos superiores a la capacidad de dar respuestas o de adaptación habitual de las personas y de los grupos." ¹³ La rehabilitación puede ser desintegradora e integradora. Por un lado vendría a ser la convocatoria por abandonar un modo de vida y por el otro, se trata de una inducción por desarrollar nuevos tipo de relaciones sociales, buscando la integración con modos de vida que sean socialmente aceptados. La acción debe ser entendida como una práctica social encaminada hacia la inserción social fortaleciendo la capacidad de respuesta y autonomía de los adolescentes y sus familias a cada una de las situaciones que los puedan conducir nuevamente al consumo de drogas. **Esta deberá considerar la comprensión de las realidades sociales y cada uno de los problemas que el consumo de drogas ha generado. Orientado hacia un proceso de mediación entre las realidades particulares del adolescente, sus poblaciones y los modelos y metodologías de intervención.**

Para abordar este fenómeno desde una perspectiva biosicosocial la Teoría de Sistemas, nos entrega

¹³ Alvarez, Elías, Revista Alborada N° 281: "La Resistencia al Cambio Es parte de la economía sociológica interior", Santiago de Chile, 1992.



elementos para una aproximación comprensiva de la situación de exclusión social y pobreza en la que muchas veces se desenvuelven estos adolescentes. Identificando como se producen y organizan las distintas dinámicas que los involucran en procesos de adicción a las drogas. La complejidad de los diversos sistemas que convergen en este fenómeno nos permite abordarlo como entidades independientes, no importando que a su vez pertenezcan o sean parte de otro sistema mayor.

Para este proceso el Constructivismo sostiene que el aprendizaje es esencialmente activo, el sujeto que aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas y a sus propias estructuras mentales; la nueva información es asimilada e incorporada con las experiencias preexistentes, es decir, el aprendizaje no es pasivo ni objetivo, por el contrario es un proceso subjetivo que cada individuo va modificando constantemente a la luz de sus experiencias (Abbott, 1999). El aprendizaje que adquiere el individuo está visto como una actividad personal, enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos. De esta forma, se fomenta el desarrollo del ser humano tanto en la parte individual (factores endógenos), como en la parte externa (factores sociales), la interrelación con el medio y la sociedad.¹⁴

El modelo de intervención Psicosocial nos permite abordar la rehabilitación en el consumo de drogas desde una perspectiva centrada en la relación entre el adolescente, su contexto y la relación que este establece con la droga, "en cuanto a influencias de las actitudes y los comportamiento observables de otras personas, en forma individual o social, tales como las familias, los grupos de amigos, las comunidades o la colectividad"(Nowlis 19829"), Es decir "el uso de droga y su consumidor, no las sustancias farmacológicas, son el factor dinámico y el punto principal en el que se centre la intervención " (Dario Pérez Bodeguero, 1999).

Si bien existen distintos enfoques o modelos explicativos respecto al consumo de drogas y su relación con el delito¹⁵. También existen distintos enfoques o modelos para el abordaje o tratamiento de las adicciones. Usualmente se utiliza la perspectiva de la Motivación, donde Prochaska y Diclemente explican los procesos de cambio de las personas, sin embargo, el modelo se presenta con cierta rigidez para explicar el comportamiento de los adolescentes, especialmente lo referido a las recaídas. En este sentido valoramos los aportes de Marlatt y Gordon que permiten re considerar el modelo anterior y rescatar el concepto de recaída, "Al conceptualizar el proceso de recaída, este implica que el cliente va experimentando y percibiendo un sentimiento de control y autoeficacia mientras mantiene los cambios obtenidos a través del abandono o moderación del consumo. Mientras más largo el período de abstinencia exitosa o uso controlado, mayor será la percepción individual de autoeficacia"¹⁶. De esta manera son conceptos relevantes y transversales en el proceso de rehabilitación la Motivación, la Abstinencia, la Responsabilización, y la Integración:

La Entrevista Motivacional de Miller plantea que "las recaídas han de entenderse como algo frecuente

¹⁴ Piaget, Jean "La equilibración de las estructuras cognitivas". Editorial Siglo XXI. Madrid, España. 1978. Vygotski, Lev. "El desarrollo de los procesos psicológicos superiores". Editorial Crítica/Grijalbo. Barcelona, España. 1979. Castorina, José Antonio. Ferreiro, Emilia. Kohl, Marta. De Oliveira, Delia Lerner. "PIAGET-VIGOSTKY: Contribuciones para replantear el debate". Editorial Paidós Educador. 1ª EDICIÓN, 1996. Argentina. Ausubel, D.; Novak, J.; Hanesian, H. "Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo". 1990. México: Editorial Trillas. Segunda Edición. Careaga, Roberto. "El hecho psicopedagógico". Editorial Bravo y Allende Editores. 1997. Los propulsores de ésta corriente con tendencia psicológica y educativa son entre otros; Jean Piaget, Lev Vigotsky, David Ausbell, Jerome Bruner

¹⁵ Consumo Problemático de Drogas: Tratamiento en personas que han cometido delitos, Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación, Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), Ministerio del Interior, Gobierno de Chile. 2008. Págs. 26-41.

¹⁶ http://nationalpsychologist.com/articles/art_v9n5_3.htm "As we conceptualize the relapse process, it involves clients experiencing a sense of perceived control and self-efficacy while maintaining changes gained through quitting or moderating their use. The longer the period of successful abstinence or controlled use, the greater the individual's perception of self-efficacy

y normal en el proceso del cambio e incluso necesario en un contexto de aprendizaje como es el cambio de hábitos¹⁷. La Motivación es un concepto presente durante todo el tratamiento, los adolescentes se presentan por naturaleza ambivalentes, por lo cual las herramientas y estrategias de este modelo otorgan un marco desde el cual situarse para abordar la Abstinencia como fin último al que debemos conducir nuestro tratamiento para lograr un cambio permanente en las conductas del Adolescente, pero respetando los procesos de los adolescentes, por lo cual se utiliza como estrategia la Reducción del consumo. La Responsabilización, Winnicott nos aporta con una mirada más comprensiva de la persona, señalando que se debe "Responsabilizar en lugar de culpabilizar. Abrir el espacio de lo subjetivo y constituirse como otro. Proveer contextos protectores, que el joven pueda confiar en un nuevo ambiente y pueda vivir sus propios impulsos y fantasías"¹⁸. Si bien este concepto se aplica en un comienzo a la responsabilización de la persona frente al delito, es posible aplicarlo también a otros aspectos de la vida de la persona, como es el consumo de alcohol y drogas, sin embargo se debe tener cuidado en su uso, ya que se puede interpretar como que el adolescente a tenido la oportunidad de "elegir" el consumo frente a otras alternativas. La mirada de la responsabilización en este contexto tiene que ver más bien con las alternativas actuales que se le presentan al adolescente y como puede ser el actor de su propia vida. La Integración, si bien se plantean dos posibles formas de integración, por la vía educacional o laboral, se apuesta por la integración escolar, en sus distintas modalidades, ya que los adolescentes, como indica la Teoría del desarrollo¹⁹, se encuentran en una etapa del ciclo vital que deben vivir, existiendo procesos, como el desarrollo del pensamiento abstracto²⁰, la adaptación a las normas, entre otras conductas pro sociales que se adquieren tanto en la interacción de los jóvenes en la escuela con sus pares, como en la familia y la comunidad. Esta perspectiva conceptual nos permite comprender al adolescente, desde sus características personales, familiares, sociales, su historia personal que lo hace único e irrepetible, con capacidades y habilidades propias. Dentro de este marco de comprensión es necesario para el proceso de rehabilitación tener presente:

El enfoque de factores protectores, los cuales deben ser trabajados como estrategias en relación al sujeto consigo mismo, en cuanto fomento de la autoestima, la autonomía, trabajo sobre los valores, en relación al sujeto con su medio humano se trabaja la presión de grupo, toma de decisiones, en relación al sujeto con su entorno sociocultural la promoción de alternativas saludables respecto al tiempo libre, promoción de un discurso alternativo y estrategias relacionadas de forma específica al consumo de drogas. Desde lo individual, rescatamos los aportes de la teoría psicodinámica, especialmente las contribuciones de Winnicott²¹, quien explica que un niño con conducta o tendencia antisocial es un niño que ha sido privado de un desarrollo emocional adecuado, siendo la conducta antisocial una búsqueda de estabilidad emocional, e interpelando a la sociedad para que ésta le proporcione la estabilidad que necesitan.

La Ocupación Humana nos permite rescatar el concepto del Aprender Haciendo. En este sentido los

¹⁷ Cebriá J, Bosch JM, La Peregrinación por la rueda del cambio tiene indulgencia sanitaria plena. FMC 2000; 7: 233-236, citado por <http://www.cfnavarra.es/salud/anales/textos/vol24/biblio14/bsuple6.html>

¹⁸ Winnicott D. citado por Pino, Claudia.

¹⁹ Los aportes a la Psicología del desarrollo de Piaget, Vigotzki, Erickson, Winnicott, Baldwin, Kohlberg, entre otros. Que hablan del desarrollo cognitivo, moral, social, sexual, biológico, desde donde se establecen ciclos vitales del desarrollo, con etapas que cuentan con ciertos parámetros. Especialmente con los adolescentes que se encuentran en constante cambio, y que aún no han desarrollado su estructura de personalidad, es necesaria la presencia de un adulto para realizar el proceso de intervención.

²⁰ En general los adolescentes que ingresan al programa se muestran con un pensamiento de tipo concreto.

²¹ Winnicott D. citado por Pino, Claudia, Enfoques teóricos de la psicología para explicar el comportamiento delictual en adolescentes con consumo problemático de drogas y alcohol, Diplomado en intervención con adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas, alcohol y/o problemas de salud mental, estrategias de intervención para Trabajadores Sociales Modulo II.II, Págs. 38 y 39.



adolescentes son sujetos constructores de una realidad, en el cual ambiente y sujeto están siendo contruidos continuamente de forma dinámica²². Podemos especificar que la Terapia Ocupacional para abordar problemas psicosociales usa la Actividad Propositiva para maximizar la independencia funcional de los adolescentes, previniendo de esta manera la adquisición de hábitos perjudiciales para la salud y promoviendo el alejamiento de comportamientos delictuales que limiten su participación ciudadana. El segundo, es el enfoque con que se aborda lo Psicopedagógico y que continúa en la misma línea fundándose en una relación que reconoce al otro como sujeto y no como objeto de intervención.

La intervención clínica se realiza desde la psicoterapia y psiquiátrica, lo que permite comprender a la persona en su conjunto, un modelo de intervención y co construcción Sistémico Ecológico, que contempla el abordaje de factores individuales, sociales y culturales²³. Éste enfoque permite mirar al sujeto en forma integradora, y no sólo desde una perspectiva individual aislada de un contexto social, permitiendo evaluar las problemáticas referidas por éste, su contexto familiar, grupo de pares y acontecimientos sociales.

El trabajo en red el cual distingue a un sujeto socio-histórico inserto dentro de una red de relaciones interpersonales e intergrupales²⁴ cuyas experiencias no son ajenas a los acontecimientos del mundo que lo rodea. Relaciones institucionales nos "permiten el intercambio de apoyo, ayuda material, servicio, información y contacto (apoyo instrumental), brindar apoyo y contención emocional; favorecer la resolución de los problemas; apoyo en situaciones de crisis; regulación social y favorecer el autocuidado de los equipos"²⁵. Otro elemento a considerar en el trabajo en red es la complementariedad, especialmente cuando existen coincidencias en las áreas de intervención de las distintas instituciones que trabajan con los adolescentes²⁶. En relación a la familia el enfoque es sistémico para fortalecer las capacidades del grupo familiar, de manera que puedan incorporarse al proceso terapéutico de los jóvenes. El modelo utilizado para el trabajo con familia es centrado en la tarea²⁷, en el cual se establece una vinculación con los referentes significativos, permitiendo conocer la dinámica interna, posterior a lo mencionado se identifican las situaciones problemáticas que surgen por parte del adolescente; luego de esto se establecen acuerdos, es decir, se definen las tareas o metas, tomando en cuenta objetivos cortos y alcanzables.²⁸

A partir de estos elementos, hemos desarrollado un modelo de intervención en rehabilitación del consumo de drogas que nos permite la integralidad de la atención, adentrándose en la historia de vida del joven, que busca reconocer las variables presentes en la trayectoria del joven, o incluso, un reforzamiento de la identidad subjetiva por la reapropiación de su propia historia²⁹. Hemos desarrollado cinco etapas a desarrollar en el proceso de tratamiento de los adolescentes, distinguiendo: Vinculación, Diagnostico, Plan de Tratamiento, Evaluación parcial y final del proceso terapéutico, Preparación para el Egreso y Seguimiento

²² Kielhofner G, Modelo de Ocupación Humana, Teoría y Aplicación, Editorial Panamericana, Buenos Aires, 2004. Freire P, Pedagogía del Oprimido, Tierra Nueva, Montevideo, 1980. Freire P, La educación como práctica de la libertad, siglo XXI, México, 2004. Montero M., "Introducción a la Psicología Comunitaria, Desarrollo, Conceptos y Procesos", PAIDOS, Argentina, 2004. Maritza Montero, Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria, La tensión entre comunidad y sociedad, 2003.

²³ Bronfenbrenner (1979), Kelly (1966, 1971, 1986).

²⁴ Blanco, A. (2007). Intervención Psicosocial. Madrid: Pearson Educación S. A.

²⁵ Rehabilitación sin red de apoyo significativo en menores consumidores de drogas del proyecto inimputables del CTD Alborada de Temuco. Pág. 32

²⁶ Administradores de Sanción, Educación, Servicios de Salud entre otros.

²⁷ Teoría Centrado en la Tarea William J. Reid, Epstein (1978), Teorías Contemporáneas del Trabajo Social

²⁸ Escartín, 1998. Pasos de intervención en Modelo Centrado en la Tarea.

²⁹ Guy de Villers Grand-Champs, profesor de la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación.



12.- METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

ETAPA I. VINCULACIÓN

DESCRIPCIÓN

En esta primera etapa se pretende acoger al adolescente brindándole un lugar de encuentro y permitir que esté libre de todo juicio ocupándose de él mismo, ya que será el centro y protagonista de su propia recuperación. Se pretende que tome conciencia de su adicción y/o compromiso delictual.

Esta etapa refiere un importante trabajo en terreno dónde se busca establecer lazos de confianza con el adolescente para el ingreso a tratamiento, esta se realizará tanto en el domicilio, establecimiento educacional o en el lugar que se encuentre.

DIMENSIONES DE LA ETAPA VINCULACIÓN.

Individual.

Encuentro individual. Esta actividad se realizará con los adolescentes derivados o por demanda espontánea que cumplan el perfil de ingreso al programa.

Familiar.

Encuentro familia, Contactos con las familias de adolescente con los que se han sido derivados al programa.

Comunitaria.

Vinculación Comunitaria. Establecer los contactos necesarios con las redes naturales e institucionales para identificar posibilidades o lugares de apoyo e inserción social para el adolescente.

TIEMPO DE LA ETAPA.

1 Mes

ETAPA II. DIAGNOSTICO

DESCRIPCIÓN

El diagnóstico integral se realizará en el plazo de un mes mediante entrevistas individuales, entrevistas familiares y trabajos grupales, así como de exámenes correspondientes en caso de ser necesarios. El énfasis estará centrado en el reconocimiento y rescate de los recursos con los que cuentan los adolescentes y sus familias. En esta etapa el equipo de trabajo será el responsable del diagnóstico integral del Adolescente, el cual dará cuenta de las diferentes áreas de compromiso biopsicosocial.

Se realizarán las actividades y gestiones necesarias para profundizar y configurar un diagnóstico que abarque ámbitos familiares, situación del consumo de drogas, situación educacional, iniciación en el delito, situación de salud mental, habilidades y competencias sociales.

Al final de la etapa se estará en condiciones de formalizar y acordar el **Plan de Intervención Integral** a través del contrato terapéutico, que guiará el desarrollo de la intervención posterior. De esta forma, se considerarán las siguientes dimensiones:



DIMENSIONES DE LA ETAPA DIAGNÓSTICO

Individual

Entrevistas y encuentros individuales. Evaluación de estructura de personalidad. Motivación de logro, aspiraciones e intereses. Evaluación en el área social, emocional e intelectual. En casos necesarios aplicación de pruebas psicológicas: test de Rorschach, pruebas proyectivas gráficas y Wisc-III, Wais, Rorschach. evaluación de recursos personales, evaluación del tipo y cantidad del consumo de droga. Evaluación de conciencia de daño en la adicción. Habilidades intelectuales y manuales. Evaluación psicopedagógica con test psicométricos. Identificación de trastornos de aprendizaje y dificultades a nivel de funciones cognitivas. Identificar los factores protectores y obstaculizadores del entorno familiar del adolescente. Identificar las redes sociales en que el adolescente participa. Evaluación del patrón de consumo y motivación al tratamiento.

Familiar

Entrevista con familias. Evaluar funcionamiento de la dinámica familiar: Estructura familiar, Relaciones familiares, Roles familiares, Dinámicas Familiares, Factores protectores y de riesgo al interior de las familias. Motivaciones y expectativas, y adherencia al tratamiento. Elaboración de Plan de trabajo familiar y objetivos terapéuticos.

Grupal

Intervención Psicosocial de Grupo. Asimilación de normas de convivencia e integración grupal, desarrollo de vínculos con el espacio, compartir experiencias de vida en el espacio grupal. Historias y patrones de consumo. Evaluaciones de encuentros. Grupos temáticos. Aprendizajes de habilidades sociales básicas y avanzadas. A través de dinámicas grupales, psicoterapia de grupo, talleres socio educativos.

Talleres socio educativos. Se realizarán talleres permanentes durante el tratamiento, los cuales tendrán como finalidad la valoración del grupo como fuente de aprendizaje, Del mismo modo la realización de talleres permite fortalecer en los adolescentes la tolerancia a la frustración, manejo del estrés, Potenciar la creatividad y concentración y manejo del tiempo libre. Como son procesos lentos que necesitan dedicarle tiempo a la actividad se disminuye la ansiedad, aumenta la atención y se fortalece el ejercicio de la motricidad fina.

Comunitario. Exposición detallada de las redes de apoyo, naturales e institucionales en las cuáles se puede integrar a los adolescentes en tratamiento. Conexión con servicios de salud primaria y especializada. Conexión con instituciones especializadas en la promoción de actividades socioculturales.

TIEMPO

1 mes (desde 2ª semana del mes 1 hasta 2ª semana del mes 2)

ETAPA III. TRATAMIENTO INTEGRAL.

DESCRIPCIÓN

Las características del Plan de Intervención Integral para la rehabilitación del consumo serán las siguientes:

- a.- Contendrá los objetivos terapéuticos definidos explícitamente, con metas y plazos acordados con el adolescente. Será de pleno consentimiento del adolescente y su familia y/o tutor responsable.
- b.- El contrato terapéutico convenido con el adolescente y su familia explicitará los deberes y derechos de cada uno de los involucrados en el tratamiento. Se llevará a cabo a través de un encuentro donde participa el adolescente, la familia y/o adulto responsable y el encargado del adolescente al interior del centro quedando una copia en poder de cada uno de los participantes.
- c.- Se definirán los procedimientos terapéuticos y de rehabilitación enfatizando la modificación de cada una de las áreas problemáticas identificadas, registrándose cada una de ellas en las fichas de los adolescentes. Las



actividades terapéuticas y psicosociales realizadas con el adolescente, familia u otro adulto significativo serán registradas en la ficha. Dicha información será de carácter confidencial.

DIMENSIONES

Individual.

Intervención o encuentros individuales. Se abordaran los objetivos del PI: Desarrollo, seguimiento y evaluación de los objetivos terapéuticos. Reforzar los factores protectores y abordar factores de riesgo, prevención de recaídas, fortalecimiento de adherencia al tratamiento. Trabajo sobre conductas conflictivas. A través de la aplicación de psicoterapia focal. Reforzar habilidades cognitivas, fortalecer trabajo sobre los trastornos de aprendizaje y dificultades a nivel de funciones cognitivas. Fortalecer habilidades manuales e intelectuales. A través de sesiones individuales enfocadas al trabajo sobre los trastornos específicos en cada adolescente. Aplicación de intervenciones terapéuticas en identificación y expresión de sentimientos y factores que influyen en a la conducta delictiva y consumo problemático de drogas, lograr un mayor nivel de autonomía, de identidad personal y social. Fortalecer la toma de decisiones e identificación de conductas de riesgo. Promover la resolución no violenta de conflictos a través del ejercicio de la comunicación efectiva. Instancia de psico-educación, apoyo emocional y apoyo en la continuación del tratamiento, trabajo en la prevención de recaídas, fortalecimiento del vínculo. Análisis del compromiso delictual. Aplicación de técnicas lúdicas y gráficas. Actividades de apresto educacional y laboral.

Familiar.

Encuentro con Familias. Fortalecimiento del vínculo de la familia con el adolescente, trabajo en la adherencia al tratamiento. Intervención en la dinámica del sistema familiar, establecimiento de límites y reconocimiento de roles. Fortalecer a la familia como agente protector. Entrevista familiar, juego de roles, contención emocional, co-terapia.

Grupal.

Psicoterapia de Grupo. Espacio de acogida y expresión de sentimientos donde se reconocen con el grupo de pares. Compartir experiencias de vida y resolución de conflictos. Espacio de contención y de generación de identidad y pertenencia. Se aborda a través de contratos conductuales de grupo, prevención y manejo de stress, resolución no violenta de conflictos y autocontrol. Técnicas gestálticas. Técnicas de imaginación y manejo de respiración, talleres de expresión corporal y creatividad.

Intervención Psicosocial de Grupo. Espacio grupal desarrollando la empatía, comunicación y expresión, autoestima. Cohesión grupal y prevención de recaídas, comportamiento social y afectivo, contención.

Talleres socio educativos. Se realizaran talleres permanentes durante el tratamiento, los cuales tendrán como finalidad la valoración del grupo como fuente de aprendizaje,

Del mismo modo la realización de talleres permite fortalecer en los adolescentes la tolerancia a la frustración, manejo del estrés, Potenciar la creatividad y concentración y manejo del tiempo libre. Como son procesos lentos que necesitan dedicarle tiempo a la actividad se disminuye la ansiedad, aumenta la atención y se fortalece el ejercicio de la motricidad fina.

Comunitario.

Fortalecimiento y mantención de las redes de apoyo, sociales y comunitarias. Fortalecimiento de acceso a redes socio-sanitarias y de beneficios sociales. Realización de contacto y visitas institucionales adscritas a la red y otros programas que aborden la problemática del consumo de drogas y delincuencia juvenil.

TIEMPO

7 meses (mes 3,4,5,6,7,8,9)



ETAPA IV. PREPARACIÓN PARA EL EGRESO

DESCRIPCIÓN

En la preparación para el egreso, se realizará una evaluación al proceso de rehabilitación por el equipo de trabajo y del profesional a cargo del adolescente, de acuerdo al logro de los objetivos terapéuticos planteados en el Plan Individual de Tratamiento Integral.

Se utilizarán como insumos los registros incorporados a la ficha clínica única y las evaluaciones parciales realizadas trimestralmente. Se considerarán la evaluación del estado psicosocial al momento del egreso llevada a cabo por el equipo de trabajo y la apreciación pronóstica que este realice.

Se emitirá un informe final dando cuenta de los siguientes aspectos:

- El estado de salud física y mental del adolescente, especialmente lo relacionado con el consumo
- Los logros terapéuticos obtenidos a nivel individual, familiar y comunitario
- Se incorporarán acciones de apoyo que permitan reforzar y consolidar los logros alcanzados.

DIMENSIONES

Individual.

Encuentros y entrevistas individuales. Reforzar los logros terapéuticos y cambios en hábitos de consumo de drogas y conductas delictuales. Realización del Plan de Seguimiento a través de intervenciones psicoterapéuticas. Cierre de proceso a través de entrevista psicopedagógica. Cierre del proceso. Reforzar la abstinencia, nivel de autonomía y resolución de conflictos de forma no violenta. Entrevista clínica aplicando psicoterapia focal y evaluación de objetivos terapéuticos. Desarrollo de conciencia de logro terapéutico, término del tratamiento y trabajo en el proceso de cierre a través de la aplicación de técnicas lúdicas y gráficas. Actividades de apresto educacional.

Familiar

Encuentros familia. Fortalecer los logros terapéuticos en relación con la autonomía familiar y responsabilidad frente al adolescente. Establecimiento de límites y roles en la dinámica familiar. Realización del Plan de Seguimiento. A través de entrevistas familiares y juego de roles. Distanciamiento en el asesoramiento familiar o de pareja reforzando logros terapéuticos a nivel psico-educativo. A través de entrevista clínicas.

Grupal

Intervención Psicosocial de Grupo. Cierre del proceso grupal y Resignificación de la experiencia de la rehabilitación de la conducta delictiva y hábitos de consumo. A través de técnicas gestálticas. Técnicas de imaginación y manejo de respiración, talleres de expresión corporal y creatividad.

Talleres socio educativos. Se realizaran talleres permanentes durante el tratamiento, los cuales tendrán como finalidad la valoración del grupo como fuente de aprendizaje,

Del mismo modo la realización de talleres permite fortalecer en los adolescentes la tolerancia a la frustración, manejo del estrés, Potenciar la creatividad y concentración y manejo del tiempo libre. Como son procesos lentos que necesitan dedicarle tiempo a la actividad se disminuye la ansiedad, aumenta la atención y se fortalece el ejercicio de la motricidad fina.

Comunitario

Preparación de redes de apoyo, sociales, comunitarias y socio-sanitarias y beneficios sociales. Preparar a los adolescentes para la integración a su entorno inmediato, grupo de pares y comunidad cercana.

TIEMPO.

2 meses (meses 10,11)



ETAPA V. EVALUACIÓN PARCIAL Y FINAL DEL PROCESO TERAPÉUTICO

DESCRIPCIÓN

Estas evaluaciones se llevarán a cabo cada tres meses, realizando cuatro en el período de un año de intervención con el adolescente. Los insumos para la realización de la Evaluación Parcial corresponden a diferentes fuentes como son los resultados de procedimientos clínicos de evaluación diagnóstico y percepciones del equipo tratante, la información entregada por el adolescente y su familia y/o adulto significativo acompañante en el proceso, así como la aplicación del instrumento Compromiso Bio Psico Social. Durante el proceso de Evaluación Parcial se consideraran las siguientes variables:

- a.- **Consumo**, haciendo referencia a la existencia de modificaciones en relación con el tipo de sustancia, dosis y frecuencia de consumo, vía de administración y contexto de la situación del consumo.
- b.- **Social**, en cuanto a modificaciones en el estilo de relaciones, al tipo de interacción entre los integrantes del grupo familiar, de convivencia cotidiana y significativa. O ámbitos como el delito, convivencia con el grupo de pares. refiere a modificaciones o no de componentes como son: la vida en la calle, la escuela, el grupo de pares, recreación y tiempo libre. Socialización, adecuación y prevención de conductas transgresoras
- c.- **Capacidad Relacional y Adaptativa**, haciendo referencia a modificaciones en cuanto a procesos de autonomía, alternativas no violentas de resolución de conflictos e interacción personal con la familia, escuela y comunidad.
- d.- **Salud Mental**, refiere a modificaciones que se establecen a partir de la etapa de desarrollo que vive la persona y de género.
- f.- **Educacional**, refiere a los avances en las funciones cognitivas que se encontraban descendidas en el diagnóstico.

Para llevar a cabo la Evaluación del Proceso, se realizarán reuniones clínicas con el equipo tratante a partir de la evaluación de casos. Además se realizarán encuentros con el adolescente y sus familias, así como reuniones grupales con los adolescentes en tratamiento.

DIMENSIONES

Individual

Encuentros Individuales. Evaluación de modificaciones en el consumo, tipo de sustancias dosis y frecuencia. A través de Entrevista Clínica. Evaluación en la capacidad adaptativa y relacional del adolescente, convivencia significativa, y relaciones interpersonales. Desarrollo de conductas preventivas. Motivación e intereses personales. A través de la aplicación de Entrevista Clínica

Familiar

Encuentro familia. Evaluación en los estilos de relaciones y resolución de conflictos al interior de la familia. Modificación en las pautas relacionales al interior del grupo familiar

Grupal

Psicoterapia grupal. Evaluación asimilación de límites y normas. Actitud hacia la autoridad. Presencia de conductas desafiantes. Resolución de conflictos y pautas normativas de conducta social y relaciones de pares. Integración y pertenencia al grupo de pares. A través de la aplicación de técnicas grupales como psicodramas, sociodramas, imagerías.

Talleres socio educativos. Se realizaran talleres permanentes durante el tratamiento, los cuales tendrán como finalidad la valoración del grupo como fuente de aprendizaje,

Del mismo modo la realización de talleres permite fortalecer en los adolescentes la tolerancia a la frustración, manejo del estrés, Potenciar la creatividad y concentración y manejo del tiempo libre. Como son procesos lentos que necesitan dedicarle tiempo a la actividad se disminuye la ansiedad, aumenta la atención y se fortalece el ejercicio de la motricidad fina.

Tiempo

1 mes (1ª semana en los meses 3, 6, 9,11)

ETAPA VI. SEGUIMIENTO.

Objetivo

Acompañar y evaluar el proceso de inserción social del adolescente

Descripción

En ésta etapa se monitorearan los logros obtenidos por los adolescentes durante el proceso de rehabilitación frente a las conductas delictivas y hábitos de consumo de drogas, así como su proceso de inserción en la comunidad inmediata y su grupo de pares. Se monitoreará el funcionamiento del sistema familiar e incorporación a las redes de apoyo a las cuáles se integró. Se realizará un encuentro cada dos meses.

Dimensiones

Individual.

Encuentro individual. Monitorear el plan de seguimiento, brindando un espacio de apoyo y contención frente a las nuevas situaciones a las que se enfrentará durante esta etapa, a través de entrevistas clínicas.

Familiar.

Encuentro familiar. Generación de espacios de apoyo y contención para el proceso de inserción de la familia en las redes de apoyo a través de atención en dupla psicosocial

Comunitario.

Acompañar a la familia en la utilización de las redes de apoyo a través de visitas familiares y contacto institucional a través de la visita domiciliaria.

Tiempo

11 meses (mes 13 a mes 24)



13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Desarrollar procesos de inserción social en adolescentes entre 12 y 17 años con consumo problemático de alcohol y/o drogas a través de un Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Conformar un equipo multidisciplinario que aborde el consumo problemático de drogas, desde una perspectiva individual, familiar, grupal y comunitaria, con el propósito de suspender o modificar sus patrones de consumo de drogas y lograr la inserción comunitaria.	Se contará con un equipo conformado por profesionales con experiencia en el trabajo con adolescentes, rehabilitación del consumo de drogas, con un enfoque comunitario
Realizar procesos de vinculación y adherencia en adolescentes entre 12 y 17 años en situación de alta vulnerabilidad con consumo problemático de alcohol y/o drogas.	20 adolescentes vinculados al programa de rehabilitación a través de diversa estrategias de intervención. Coordinación actualizada con instituciones relacionadas con adolescentes, tribunales de familia, instituciones administradoras de sanciones.
Realizar un diagnóstico del compromiso biopsicosocial y patrón de consumo de el/la adolescente, que permita definir en forma adecuada el plan integral de tratamiento.	20 adolescentes ingresados cuentan con Diagnóstico bio psico social.
Propiciar en los adolescentes el desarrollo de procesos terapéuticos en las áreas identificadas de alta complejidad identificadas en el diagnóstico.	20 adolescentes ingresados adhieren y finalizan procesos terapéuticos.
Generar espacios de reflexión que permitan analizar y modificar factores que facilitan y mantienen el consumo de drogas, fortaleciendo a su vez los factores protectores que permitan el proceso de cambio y la generación de herramientas que faciliten el manejo de recaídas.	20 adolescentes que ingresan y adhieren al programa participan de actividades grupales socio educativas.
Realizar procesos de inserción educativa en adolescentes con consumo problemático de drogas entre 12 y 17 años en situación de alta vulnerabilidad	20 adolescentes asistiendo a diferentes modalidades de estudios.
Promover la participación y acompañamiento de las familias en el proceso terapéutico de los/as adolescentes, con el fin de erradicar patrones sostenedores familiares y fortalecer relaciones vinculares y sociales que contribuyan positivamente al proceso de cambio y reinserción social.	20 logran acompañar, participar y cumplir con los requerimientos del procesos de rehabilitación.



Vincular a los/as adolescentes con redes sociales, educativas, culturales, entre otras, que favorezcan el proceso de cambio y su integración social.	20 adolescentes participando en diversas instancias comunitarias que le permitan su inserción social.
Evaluación parcial y final del proceso terapéutico.	3 evaluaciones parciales de proceso por cada adolescente que adhiere a tratamiento. Una evaluación final por cada adolescente ingresado a tratamiento.
Realizar seguimiento de los/as adolescentes una vez que egresan del programa, con el propósito de evitar posibles recaídas en el consumo problemático de drogas.	20 adolescentes logran mantener su inserción educativa, no presentan recaídas en el consumo de drogas y no representan conflicto con el entorno.



14.- INDICADORES

- 1.- El equipo de trabajo cuenta con el 100% de sus integrantes en el primer mes de funcionamiento.
- 2.- El 100% de los adolescentes contactados por el programa, son vinculados en los primeros 15 días desde su derivación.
- 3.- 100% de los adolescentes ingresados al programa tienen su diagnóstico bio psico social durante esta etapa del proyecto.
- 100% de los adolescentes que participan del tratamiento, cuentan con el Plan de Intervención Individual.
- 4.- El 100% de los adolescentes logra disminuir las variables comprometidas en su compromiso bio psico social.
- 5.- El 100% de los adolescentes al finalizar su proceso de rehabilitación asisten o participan de alguna modalidad de reinserción educativa.
- 6.- El 50% de las familias se involucran en los procesos y modifican patrones para favorecer la disminución del consumo de drogas en el adolescente.
- 7.- El 70% de los adolescentes se encontrará participando en alguna instancia comunitaria que le permita mantener los logros del tratamiento.
- 8.-EL 100% de los adolescentes que han realizado proceso terapéutico contarán con las evaluaciones de proceso y de término de tratamiento.
- 9.- El 100% de los adolescentes que finalizan su proceso terapéutico contarán con seguimiento que evalúa su inserción social y mantención de logros terapéuticos por un año.

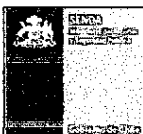


15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Conformación Equipo	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizan convocatoria y entrevistas con profesionales que cumplan con el perfil necesario para el trabajo con adolescentes de alta complejidad con consumo de drogas			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitario Pudahuel. Cerro Navia y Pudahuel	1 mes		
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Impresión de Curriculum. - Teléfono. 			
Equipamiento			
Oficina del Centro Comunitario			
Recurso Humano			
Director y Encargado de Programa			



Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Vinculación y Adherencia	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizan encuentros y entrevistas individuales con los adolescentes, tanto en el Centro como en terreno (calle, esquina, domicilio), con la finalidad de establecer vínculo y adherencia al tratamiento.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitario Pudahuel. Cerro Navia y Pudahuel	1 mes	5 veces a la semana	40 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora.(invitación, mapa) - Papel fotocopia. .(invitación, mapa) - Computador. - Lápices 			
Equipamiento			
Oficina del equipo, salas de entrevistas, computador, material de oficina			
Recurso Humano			
Los educadores del Programa			



Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Diagnóstico	
Descripción y metodología de la Actividad			
El diagnóstico clínico integral se realizará en el plazo de un mes mediante entrevistas individuales, entrevistas familiares y trabajos grupales, así como de exámenes correspondientes en caso de ser necesarios. El énfasis estará centrado en el reconocimiento y rescate de los recursos con los que cuentan los Adolescente y sus familias. En esta etapa el equipo clínico será el responsable del diagnóstico integral del Adolescente, el cual dará cuenta de las diferentes áreas de compromiso biopsicosocial			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitario Pudahuel	1 mes	5 días a la semana	30 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora. Impresión de Fichas - Papel fotocopia. - .Carpetas colgantes con separadores. - Lápices. - Material de oficina. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Mesones, Sillas, Sala Taller - Test especializados Evalúa, WISC III, WAIS, Rorschach. - Computador. - Impresora. - Sala de entrevista. - Sala Atención Grupal. 			
Recurso Humano			
Los Educadores del Programa			



Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Tratamiento integral	
Descripción y metodología de la Actividad			
Desarrollo del Plan de Intervención, se busca alcanzar los objetivos propuestos para cada adolescente, reducir el consumo de drogas y/o alcohol, modificar patrones conductuales, resignificar grupo de pares, y mejorar las relaciones al interior de la familia. Se realizan intervenciones con el adolescente y la familia o adulto significativo. La intervención se realiza tanto en el centro como en terreno (calle, esquina, domicilio)			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitario Pudahuel	7 mes	5 días a la semana	30 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora. Impresión de Fichas - Papel fotocopia. - .Carpetas colgantes con separadores. - Lápices. - Material de oficina. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Mesones, Sillas, Sala Taller - Computador. - Impresora. - Sala de entrevista. - Sala Atención Grupal. 			
Recurso Humano			
Los Educadores del Programa			



Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Socio educativa	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizaran talleres durante el año. La realización de talleres permite fortalecer en los adolescentes la tolerancia a la frustración, manejo del estrés, Potenciar la creatividad y concentración y manejo del tiempo libre. Como son procesos lentos que necesitan dedicarle tiempo a la actividad se disminuye la ansiedad, aumenta la atención y se fortalece el ejercicio de la motricidad fina.</p> <p>Los talleres a realizar durante el año son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de pintura en yeso y madera. - Taller de elaboración de velas. - Taller de serigrafía. - Taller de mosaicos. - Taller de elaboración de huerto. - Taller deportivo. - Taller socio educativo. - Taller de Resolución de conflictos. 			
LUGAR	DURACIÓN	LUGAR	DURACIÓN
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses
Centro comunitario Pudahuel	11 mes	Centro comunitario Pudahuel	11 meses
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<p>Implementación de taller \$700.000.- (Moldes, Fogón, Gas, Mesa de madera y vidrio del mismo tamaño. Tubos fluorescentes (4 chicos), cables e interruptor. Clavos. Engrapadora. Madera (para Bastidores). Un secador (de pelo), herramientas. Figuras de yeso, pinturas, barniz, Gesso, pinceles, cajas de madera, servilletas para decoupage, craquelador, vitrificador)</p> <p>Materiales de taller \$165.000.- (Cera, Gel, Pabilo, Aromas, Colores, adornos)</p>			
Equipamiento			
Sala de taller, mesones y sillas			
Recurso Humano			
Los educadores del Programa			



Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Inserción educativa	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizaran talleres durante el año que permitan fortalecer los procesos de ingreso a la educación formal: Identificar las habilidades y/o dificultades que presentan los adolescentes en su proceso educativo. Adquirir una serie de habilidades básicas que le permitan resolver situaciones de forma autónoma, haciéndole corresponsable de su propio aprendizaje. Refuerzo, nivelación y fortalecimiento de las áreas descendidas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses
Centro comunitario Pudahuel	10 mes	Centro comunitario Pudahuel	10 meses
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Material gráfico. Test Evalúa.			
Equipamiento			
Sala de taller, mesones y sillas Computadores.			
Recurso Humano			
Psicopedagogo			



Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		Psicoeducación con familias.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>El trabajo con familias se realizará durante todo el proceso, desde las primeras vinculaciones con el adolescente, se intentará incorporar a las familias y/o adulto significativo al acompañamiento del proceso terapéutico.</p> <p>Se realizaran dos talleres para acoger los temores y dudas respecto al tratamiento, además de permitir fortalecer los factores protectores familiares, y mejorar la comunicación.</p> <p>Las intervenciones familiares se realizaran tanto en el centro como en terreno (calle, esquina, domicilio)</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitario Pudahuel	11 meses	5 días a la semana	10 horas mensuales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora. Impresión de Fichas - Papel fotocopia. - Carpetas colgantes con separadores. - Lápices. - Material de oficina. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Mesones, Sillas, Sala Taller - Computador. - Impresora. - Sala de entrevista. - Sala Atención Grupal. 			
Recurso Humano			
Los Educadores del Programa			



Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		Preparación para el Egreso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En la preparación para el egreso, se realizará una evaluación al proceso de rehabilitación por el equipo de trabajo y del profesional a cargo del adolescente, de acuerdo al logro de los objetivos terapéuticos planteados en el Plan Individual de Tratamiento Integral.</p> <p>Se utilizarán como insumos los registros incorporados a la ficha clínica única y las evaluaciones parciales realizadas trimestralmente. Se considerarán la evaluación del estado psicosocial al momento del egreso llevada a cabo por el equipo de trabajo y la apreciación pronóstica que este realice.</p> <p>Se emitirá un informe final dando cuenta de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estado de salud física y mental del adolescente, especialmente lo relacionado con el consumo - Los logros terapéuticos obtenidos a nivel individual, familiar y comunitario. - Reforzar los vínculos con las redes sociales, educacionales, culturales entre otras, que faciliten su integración social. - Se incorporarán acciones de apoyo que permitan reforzar y consolidar los logros alcanzados. 			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	N° TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Centro comunitario Pudahuel	1 mes	5 días a la semana	30 horas semanales
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora. Impresión de Fichas - Papel fotocopia. - .Carpetas colgantes con separadores. - Lápices. - Material de oficina. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Mesones, Sillas, Sala Taller - Computador. - Impresora. - Sala de entrevista. - Sala Atención Grupal. 			
Recurso Humano			
Los Educadores del Programa			



Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		Evaluación parcial y final del proceso terapéutico	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Parcial: Estas evaluaciones se llevarán a cabo cada tres meses, realizando cuatro en el período de un año de intervención con el adolescente. Los insumos para la realización de la Evaluación Parcial corresponden a diferentes fuentes como son los resultados de procedimientos clínicos de evaluación diagnóstica y percepciones del equipo tratante, la información entregada por el adolescente y su familia y/o adulto significativo acompañante en el proceso, así como la aplicación del instrumento Compromiso Bio Psico Socia</p> <p>Final: La evaluación final considera el proceso completo realizado y el cumplimiento y adecuación de los objetivos propuestos, así como la reducción del consumo, la adaptación a espacios comunitarios, cambios con la familia, regularización de situación escolar entre otras.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitario Pudahuel	Cada 3 meses	2 días cada dos meses	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora. Impresión de Fichas - Papel fotocopia. - Carpetas colgantes con separadores. - Lápices. - Material de oficina. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Mesones, Sillas, Sala Taller - Computador. - Impresora. - Sala de entrevista. - Sala Atención grupal. 			
Recurso Humano			
Los Educadores del Programa			



Actividad N° 10			
Nombre de la Actividad		Seguimiento	
Descripción y metodología de la Actividad			
En ésta etapa se monitorearan los logros obtenidos por los adolescentes durante el proceso de rehabilitación frente a las conductas delictivas y hábitos de consumo de drogas, así como su proceso de inserción en la comunidad inmediata y su grupo de pares. Se monitoreará el funcionamiento del sistema familiar e incorporación a las redes de apoyo a las cuáles se integró. Se realiza un encuentro cada dos meses.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitario Pudahuel	11 meses	Cada dos meses.	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> - Locomoción educadores. - Tinta impresora. Impresión de Fichas - Papel fotocopia. - .Carpetas colgantes con separadores. - Lápices. - Material de oficina. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> - Mesones, Sillas, Sala Taller - Computador. - Impresora. - Sala de entrevista. 			
Recurso Humano			
Los Educadores del Programa			



Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
1	Conformación Equipo	X										
2	Vinculación	X										
3	Diagnóstico		X									
4	Tratamiento Integral			X	X	X	X	X	X	X		
5	Talleres socio educativos, actividades recreativas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Taller Psicopedagógico			X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Trabajo con familias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Preparación para el egreso, vinculación red										X	X
9	Evaluación Final			X			X			X		
10	Seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	11 meses
--	-----------------



18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se realiza una planificación al inicio del Proyecto de las actividades y metas a alcanzar:

Se realiza una evaluación de proceso al sexto mes de implementado el proyecto, donde se realizan las modificaciones y ajustes necesarios de acuerdo a los resultados obtenidos hasta ese momento. También se incorpora una encuesta de satisfacción de los usuarios, que nos permita mirar el proyecto efectuar las modificaciones necesarias.

En el último mes se realiza una evaluación final, incorporando todos los resultados obtenidos, así como una segunda encuesta de satisfacción de los usuarios, que nos permita evaluar la percepción respecto a nuestro proyecto.

Los puntos a Evaluar son:

Adecuación de los objetivos del proyecto.

Adecuación de los objetivos de tratamiento a los resultados esperados.

Pertinencia de los instrumentos clínicos utilizados.

Satisfacción de los usuarios con el proceso.

Análisis de impacto de la intervención en los adolescentes a través del instrumento "Evaluación del Compromiso Bio Psico Social" desarrollado por la Fundación Cerro Navia Joven.



19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
DIRECCIÓN	AV. COSTANERA SUR 8710 A
TELÉFONO-FAX	2669 1541 -2649 1695
E-MAIL	CERRO.NAVIA.JOVEN@GMAIL.COM
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	157 Fecha 16 de Mayo 1994
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	NINIZA KRSTULOVIC MATTE
RUT REPRESENTANTE LEGAL	9.441.365-6

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	MARIO HORMAZABAL FERNANDEZ
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIRECTOR ÁREA JÓVENES
TELÉFONO	2669 1541 -2649 1695
E-MAIL	MARIOHOTMAZABALF@GMAIL.COM

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL³⁰

PROYECTO O PROGRAMA	Programa de Población General, Patología Dual
AÑO DE EJECUCIÓN	2008 A LA FECHA
COBERTURA	17 MENSUALES, 204 ANUALES
FINANCIAMIENTO	SENDA
PROYECTO O PROGRAMA	Programa: Programa de Infractores de Ley
AÑO DE EJECUCIÓN	2007 A LA FECHA
COBERTURA	32 MENSUALES, 384 ANUALES
FINANCIAMIENTO	SENDA

³⁰ Repetir recuadro tantas veces como sea necesario



4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	Programa Maternidad Adolescente
AÑO DE EJECUCIÓN	1994 A LA FECHA
COBERTURA	120 ANUALES
FINANCIAMIENTO	SERNAM
PROYECTO O PROGRAMA	Programa Jóvenes de Esquina
AÑO DE EJECUCIÓN	1993 A LA FECHA
COBERTURA	60 ANUALES
FINANCIAMIENTO	PRIVADO

**20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

NOMBRE	CLAUDIO ALFARO CONTRERAS
EDAD	44
RUT	8.406.397-5
DOMICILIO	AV. COSTANERA SUR 8710ª
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	26499066
E-MAIL	CRALFAROC@YAHOO.ES

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza media LÍCEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA.
Enseñanza Superior UNIVERSIDAD CATÓLICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Diplomado Intervención con Adolescentes Infractores de Ley con Consumo Problemático de Drogas, Alcohol y/o Problemas de Salud mental: Estrategias de Intervención para Trabajadores Sociales. PUC EXTENSIÓN UC, SANTIAGO
DIPLOMADO EN MEDIACIÓN FAMILIAR. Universidad Católica Raúl Silva Henríquez. Santiago.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Claudio Alfaro Contreras, RUT 8.406.397-5, declaro que participaré del presente programa con adolescentes.

26 de Diciembre de 2012	
FECHA	FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	GERARDO ALFREDO CONTRERAS CARRASCO
EDAD	26
RUT	16.239.557 - 2
DOMICILIO	AV COSTANERA SUR 8710 A
PROFESIÓN / OFICIO	TRABAJADOR SOCIAL
TELÉFONO	6499066
E-MAIL	TSGERARDOCONTRERAS@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza media LICEO B-3, "ENRIQUE BALLACEY COTEREAU"
Enseñanza Superior UNIVERSIDAD BOLIVARIANA

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Seminario "Justicia Juvenil una Visión Restaurativa" Fundación Paréntesis SENAME.
Seminario Internacional Intervenciones Breves y Consumo de Alcohol en riesgo: Una Estrategia Efectiva. Fundación PARENTESES, Ministerio de Salud y Organización Panamericana de la Salud

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

ASISTENTE SOCIAL

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Gerardo Contreras Carrasco, RUT 16.239.557-2 declaro que participaré del presente programa con adolescentes.

06 Diciembre 2012	
FECHA	FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	OSCAR HUMBERTO CORNEJO FERNANDEZ
EDAD	40
RUT	11.761.428 -k
DOMICILIO	AV COSTANERA SUR 8710 A
PROFESIÓN / OFICIO	PSICOPEDAGOGO
TELÉFONO	6499066
E-MAIL	O.CORNEJOF@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza media LICEO C-Nº 29 CHIMBARONGO
Enseñanza Superior INSTITUTO PROFESIONAL LOS LEONES

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Segundo Congreso Nacional de "ACTUALIZACIONES PSICOPEDAGÓGICAS II Universidad Gabriela Mistral
SEMINARIO "Ley de Responsabilidad Penal Adolescente"
Responsabilización e Integración Social. Ministerio de Justicia y Ecarh

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

PSICOPEDAGOGO

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Oscar Cornejo Fernández, RUT 11.761.428-K, declaro que participaré del presente programa con adolescentes.

06 . DICIEMBRE . 2012	
FECHA	FIRMA



20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	JORGE EDUARDO VEGA FLORES
EDAD	26
RUT	16.426.612.-5
DOMICILIO	AV COSTANERA SUR 8710 A
PROFESIÓN /OFICIO	TÉCNICO EN REHABILITACIÓN
TELÉFONO	6499066
E-MAIL	jorge.vegaflores@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza media COLEGIO VICTORIA PRIETO
Enseñanza Superior UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Programa de Rehabilitación de Alcohol y/o drogas Fundación Cerro Navia Joven

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

TECNICO EN REHABILITACIÓN

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Jorge Vega Flores, RUT 16.426.612.-5, declaro que participaré del presente programa con adolescentes.

6 / 12 / 12	
FECHA	FIRMA

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	PATRICIA LOPEZ MUÑOZ
EDAD	37
RUT	12.884.010-9
DOMICILIO	AV. COSTANERA SUR 8710ª
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	26499066
E-MAIL	dra.patricia.lopez@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza media COLEGIO SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES.
Enseñanza Superior UNIVERSIDAD DE CHILE

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Especialidad en Psiquiatría Adultos. Universidad de Chile Sede Oriente.
Diplomado en Salud Familiar, Universidad de Chile
Médico psiquiatra Adolescentes en Riesgo social. Fundación Hellen Keller

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Patricia López Muñoz, RUT 12.884.010-9, declaro que participaré del presente programa con adolescentes.

FECHA	FIRMA



1) IMPUTACIÓN PRESUESTARIA

--

2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES

21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



**PRESUPUESTO
FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE
ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Tinta impresora	96		300.000	300.000
Materiales de oficina			739.600	739.600
Materiales de Aseo			840.000	840.000
Movilización Educadores			2.500.000	2.500.000
Luz	11		630.000	630.000
Agua	11		320.000	320.000
Teléfono	11		850.000	850.000
Gas	11		76.000	76.000
ADT	11		42.000	42.000
Materiales de taller			2.000.000	2.000.000
Alimentación Rutina	6000		6.000.000	6.000.000
Gastos menores			390.000	390.000
SUB TOTAL \$		0	14.687.600	14.687.600
TOTAL ITEM \$				14.687.600



GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Taller socio educativo	10		1.000.000	1.000.000
Taller deportivo	1		800.000	800.000
Actividad Recreativa (cine, teatro, paseo) (incluye movilización, valor entrada, colación)	24		4.800.000	4.800.000
Taller Apoyo Escolar Psicopedagógico	40		600.000	600.000
Taller Familia	20		500.000	500.000
				0
				0
SUB TOTAL \$		0	7.700.000	7.700.000
TOTAL ITEM \$				7.700.000

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Computador			300.000	300.000
Impresora Tinta			60.000	60.000
Impresora Tonner			75.000	75.000
Cocina			150.000	150.000
Fogón			200.000	200.000
Frefrigerador			160.000	160.000
Mesa de pin pon			300.000	300.000
Cámara Fotográfica			80.000	80.000
Implementos deportivos			480.000	480.000
SUB TOTAL \$		0	1.805.000	1.805.000
TOTAL ITEM \$				1.805.000



RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Director	1	22		8.525.000	8.525.000
Encargado Programa	1	45		9.350.000	9.350.000
Asistente Administrativo	1	22		3.960.000	3.960.000
Asistente Social	1	45		9.312.000	9.312.000
Psicólogo	1	45		9.312.000	9.312.000
Tec. Rehabilitación	1	45		5.400.000	5.400.000
Psiquiatra	1	10		3.672.000	3.672.000
Psicopedagogo	1	22		4.656.000	4.656.000
Asistente Social	1	22		4.656.000	4.656.000
Técnico	1	22		2.700.000	2.700.000
Manipuladora de Alimentos	1	44		2.750.000	2.750.000
Auxiliar de Aseo	1	44	3.000.000		3.000.000
SUB TOTAL \$			3.000.000	64.293.000	67.293.000
TOTAL ITEM \$					67.293.000



PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES		14.687.600	14.687.600	17%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES		7.700.000	7.700.000	9%
EQUIPAMIENTO		1.805.000	1.805.000	2%
RECURSOS HUMANOS	3.000.000	64.293.000	67.293.000	73%
TOTAL	3000000	88.485.600	91.485.600	100%

NINIZA KRSTULOVIC MATTE

Firma Representante Legal Programa
(Nombre Organización Responsable)



FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS CONVOCATORIA 2013

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Fundación Cerro Navia Joven
Nombre del Proyecto	Programa de Rehabilitación ambulatorio intensivo comunitario para adolescentes con consumo problemático de alcohol y/o drogas, preferentemente de la comuna de Cerro Navia.
Cobertura	20 mensuales
Duración del Proyecto	11 meses.
Monto Total del Proyecto	\$91.485.600
Monto solicitado a SENDA	\$88.485.600
Fecha de Evaluación	Enero 2013

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	10
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	5
Focalización	3. Focalización del programa	10
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Cobertura	5. Cobertura	4
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	5
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	4
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	4
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		PUNTAJE TOTAL
		72

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO

El proyecto está APROBADO. Por la naturaleza del programa me parece que podrían requerirse más técnicos o educadores de calle.



Claudia Quinteros López
Claudia Quinteros López

Área Técnica en Tratamiento y Rehabilitación
Nombre, Área y Firma del Evaluadora

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2013**

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN	
NOMBRE PROYECTO	"Programa de Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario para Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y/o Drogas Preferentemente de la Comuna de Cerro Navia"	
DURACION DEL PROYECTO	11 meses	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.003	
COSTO PROMEDIO POR COBERTURA DIRECTA	88.485.600	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
Metropolitana	Pudahuel-Cerro Navia	

PRESUPUESTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	0	14.687.600	14.687.600	1,7%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	0	7.700.000	7.700.000	9%
EQUIPAMIENTO	0	1.805.000	1.805.000	2%
RECURSOS HUMANOS	3.000.000	64.293.000	67.293.000	73%
TOTAL	0	88.485.600	91.485.600	100,0%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	
Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	X	

**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2013**

CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--


Se adjunta documentación de respaldo solicitada	X	
---	---	--

OBSERVACIONES

--

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		SI	NO
Evaluación Técnica		X	
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal		X	
Decreto Nombramiento del representante legal (en caso de Municipalidades en que no exista Decreto de Nombramiento se debe adjuntar copia de la Sentencia de Proclamación de Alcalde)		X	
Copia simple del Rol Único Tributario de la institución		X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora.		X	
Certificado de inscripción al Registro Central de Colaboradores del Estado (Ley Nº 19.862)		X	

Nombre Profesional SENDA Nacional	Rita González Gélvez
Fecha de Aplicación Pauta	13-03-2013



FIRMA

MONEDA: UF	RAMO: MAC GARANTIA	OFICINA: SANTIAGO	F. EMISION: 13-02-2013
-------------------	---------------------------	--------------------------	-------------------------------

ASEGURADO : FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN	RUT : 72517200-1
DIRECCION : COSTANERA SUR 8710 A - -, CERRO NAVIA	
COMUNA : CERRO NAVIA	FONO : 6691541
CIUDAD : SANTIAGO	

Corredor :: PROD.DE SEGUROS VERONICA FLETCHER Y CIA. RUT: 78260290K	PROPUESTA : 041905
--	---------------------------

FECHA DE VIGENCIA	RENEVA POLIZA N° :
Desde las 12 hrs. del : 04-Febrero-2013	FORMA DE PAGO : Según se indica
Hasta las 12 hrs. del : 15-Marzo-2014	F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.

De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

 ITEM N° 001

Materia Asegurada :
 Ubicación del Riesgo.
 Dirección:
 Clase : 00
 Zona :

Descripción Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION DENOMINADO "PROGRAMA DE REHABILITACION AMBULATORIO INTENSIVO COMUNITARIO PARA ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y/O DROGAS PREFERENTEMENTE DE LA COMUNA DE CERRO NAVIA" Y EL CORRECTO USO DE RECURSOS ENTREGADOS POR EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA).

- * NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:
- Afianzado, a: FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
 - Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se excluye el pago de multas.



Continúa Página 002

Folio de verificación: 3768428

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

 La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl




POLIZA N° 01-56-041905

MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: SANTIAGO

F. EMISION: 13-02-2013

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Corredor : 13.44% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 51.56 P.EXENTA: 0.00 IVA: 9.80 P.TOTAL: 61.36

FORMA DE PAGO:

La prima indicada se paga de la siguiente forma :

N°Cuota	Vencimiento	Valor Cuota
01	30-03-2013	61.36

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :

RUT : 725172001

Nombre o Razon Social : FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN

Direccion : COSTANERA SUR 8710 A - -, CERRO NAVIA, SANTIAGO

Fin de las declaraciones.

(Jos\DH)

Paula Petit-Barrut B.

APODERADO

APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:3768426

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl

POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y EJECUCION INMEDIATA

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código POL 1 02 077

CONDICIONES GENERALES

Artículo I. Definiciones.

Para los efectos de esta póliza se entiende por:

- a) "Asegurado", la persona natural o jurídica que como acreedor tiene derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Afianzado", según la ley o el contrato especificado en las Condiciones Particulares de esta póliza, y a cobrar la correspondiente indemnización en caso de siniestro. También se considerará como Asegurado a la persona que sin ser acreedor, haya intervenido en la contratación del seguro por tener un interés real en el cumplimiento de las obligaciones aseguradas.
- b) "Beneficiario", la persona natural o jurídica designada por el Asegurado, y autorizado por la Compañía, sólo para el efecto de recibir el pago de indemnizaciones a que haya lugar conforme a la póliza, sin que le corresponda requerir el pago o ejercer otro derecho respecto de la póliza de Seguro de Garantía contratada.
- c) "Afianzado", "Tomador" o "Contratante", la persona natural o jurídica que solicita la emisión de una póliza de garantía para caucionar las obligaciones que contraiga con el Asegurado o acreedor.
- d) "Asegurador" o "Compañía", la entidad aseguradora que ha emitido esta póliza.
- e) "Ley" o "Contrato", el individualizado en las Condiciones Particulares, cuyas obligaciones quedan cubiertas por la póliza. Dentro del término "ley" se entenderán también comprendidas las normas reglamentarias o administrativas que la complementen.

Artículo II. Objeto del Seguro.

La presente póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del Afianzado de las obligaciones contraídas en virtud de la ley o del contrato individualizado en las Condiciones Particulares de esta póliza, siempre que el incumplimiento de las obligaciones garantizadas sea imputable al Afianzado o provenga de causas que afecten directamente su responsabilidad.

Se considera que forman parte de dicho contrato las bases administrativas, las especificaciones técnicas, los planos y en general todos los documentos que conforme al contrato debe entenderse que forman parte integrante del mismo.

El texto del referido contrato y los documentos que forman parte de él, son los que el Tomador ha entregado a la Compañía al momento de solicitar la contratación del seguro.

Artículo III. Responsabilidad de la Póliza.

La presente póliza garantiza hasta el monto asegurado, los perjuicios que el Asegurado sufra como consecuencia del

incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Afianzado.

Las multas o cláusulas penales pactadas en el contrato no quedan cubiertas por este seguro, a menos que se haya estipulado expresamente otra cosa en las Condiciones Particulares.

Artículo IV. Vigencia de la Póliza y Plazo de Reclamaciones.

Esta póliza sólo cubre los riesgos que ocurran durante su vigencia.

La caducidad del plazo de vigencia de la presente póliza no extingue la responsabilidad de la Compañía para con el Asegurado, pero éste podrá reclamar pago de indemnización sólo hasta dentro de los treinta días siguientes al término de vigencia de la póliza.

Queda entendido y convenido entre las partes que la devolución, por el Asegurado a la Compañía, de la presente póliza o del ejemplar que haga sus veces, antes del término de la vigencia de la cobertura, o antes de la expiración del plazo señalado en el inciso precedente implica por parte del Asegurado renuncia expresa de sus derechos a reclamar indemnización por los riesgos cubiertos por la misma.

Artículo V. Modificación del Riesgo.

El Asegurador queda liberado de toda responsabilidad que surja de modificaciones introducidas al contrato después de la emisión de la póliza a menos que tales cambios hayan contado con su conformidad previa y escrita.

No obstante, si en el contrato se hubieren previsto tales modificaciones, éstas quedarán cubiertas con sujeción a lo siguiente:

- a) Deberán corresponder a obligaciones de la misma naturaleza que las contempladas en el contrato;
- b) Su monto no podrá significar un aumento o disminución superior al 20% del valor inicial del contrato; y
- c) No importen modificaciones de las cláusulas del contrato relativas a su garantía, a la afectación de la misma o al procedimiento para hacerla efectiva.

Artículo VI. Pago de la Prima.

Corresponde a una obligación del Afianzado. En consecuencia la falta de pago de la misma, no será oponible ni afectará en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. Por consiguiente, el no pago de la prima por parte del Tomador o Afianzado no afecta la validez y eficacia de la póliza emitida.

último caso a la condición de que el Afianzado ya hubiere hecho el reembolso respectivo a la Compañía de acuerdo con el artículo XII de esta póliza.

Artículo XVI. Arbitraje.

Cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, y la Compañía, en relación con el contrato de seguro de que da cuenta esta póliza, o con motivo de la interpretación o aplicación de sus Condiciones Generales o Particulares, su cumplimiento o incumplimiento, o sobre cualquiera indemnización u obligación referente a la misma, será resuelta por un árbitro arbitrador, nombrado de común acuerdo por las partes. Si los interesados no se pusieren de acuerdo en la persona del árbitro, éste será designado por la Justicia Ordinaria, y en tal caso el árbitro tendrá las facultades de arbitrador en cuanto al procedimiento, debiendo dictar sentencia conforme a derecho.

No obstante lo estipulado precedentemente, el Asegurado, el Contratante o el Beneficiario, según corresponda, podrá, por sí solo y en cualquier momento, someter al arbitraje de la

Superintendencia de Valores y Seguros las dificultades que se susciten con la Compañía cuando el monto de los daños reclamados no sea superior a 120 Unidades de Fomento, de conformidad a lo dispuesto en la letra i) del artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de Hacienda, de 1931.

Cuando el Asegurado sea un servicio público, empresa del Estado, Municipalidad u otro organismo público, cualquier dificultad que se suscite entre el Asegurado y la Compañía con relación al contrato de seguro, de que da cuenta esta póliza, será de competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

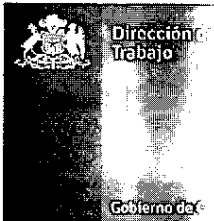
Artículo XVII. Domicilio.

Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza, las partes fijan su domicilio en la ciudad señalada en las Condiciones Particulares.

CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO XVIII Domicilio

Se fija como domicilio especial para el cumplimiento de todas las obligaciones de esta póliza la ciudad de Santiago.



Nº: 1311 / 2013 / 2092

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
72,517,200 - 1	FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
9,441,365 - 6	NINIZA LJUBA KRSTULOVIC MATTE	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		
CERRO NAVIA SUR 8710		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
13	CERRO NAVIA	(2) 6691541
CORREO ELECTRÓNICO		
ADMINISTRACION@CNJOVEN.CL		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, FUNDACIONES, CORPORACIONES DE DESARROLLO (EDUCACIÓN, SALUD), INCLUYE SERVICIOS DE CONSERVACION DE MEDIO AMBIENTE		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsión)

MULTAS EJECUTADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº COM.	CATEGORÍA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	-----------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (EX BOLETÍN DE INFRACTORES)

Nº DE DEUDA	MONTOS	MONTOS	MONTOS
	MONTOS	MONTOS	MONTOS

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES (EX BOLETÍN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTOS
---------------	---------------	--------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado de Vigencia hasta el 31/01/2013, siendo válido en todo el territorio nacional.

**INSPECTOR DEL TRABAJO
ICT STGO PONIENTE**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://www.direccióntrabajo.cl/tramites/consultartramite/inicio2.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista")

p0141s8S



1
Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

C/1410/2012

CERTIFICADO

CERTIFICO que la FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, RUT N° 72.517.200-1, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

CERTIFICO fue erigida mediante decreto arzobispal N° 157 de fecha 16 de mayo de 1994, conforme a la normativa canónica vigente y por ende está dotada de personalidad jurídica, la que se encuentra actualmente vigente.

CERTIFICO, además, que su actual Directorio está constituido por las siguientes personas:

Pbro. GALO FERNÁNDEZ VILLASECA	Vicario Zona Oeste	Rut 7.706.509-1
Sr. MATÍAS PROVOSTE VARGAS	Presidente	Rut 12.584.404-9
Sra. NINIZA KRSTULOVIC MATTE	Vicepresidente	Rut 9.441.365-6
Sr. JUSTO PASTOR SILVA BEIZA	Secretario	Rut 8.778.486-K
Sr. ROBERTO GEJMAN FRANK	Tesorero	Rut 5.892.406-7
R. P. EDUARDO SILVA ARÉVALO, S.J.	Asesor Eclesiástico	Rut 7.813.102-0
Pbro. JUAN CARLOS VEAS SOTO	Director	Rut 9.748.629-8
Sr. GUILLERMO SOTO GIORDANI	Director	Rut 8.027.953-1
Sr. MATÍAS BERNDT ALZÉRRECA	Director	Rut 9.215.376-2
Sr. Andrés MILLAR DEUMA	Director	Rut 10.664.807-7

Santiago de Chile, 5 de diciembre de 2012


MARCELA ARRIAZA MORALES
NOTARIA
ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN**, RUT **72.517.200-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NINIZA KRSTULOVIC MATTE
RUT del Representante Legal	: 9.441.365-6
Nombre de la Institución	: FUNDACION CERRO NAVIA JOVEN
RUT de la Institución	: 72.517.200-1
Fecha de emisión del certificado	: 06/12/2012

Nombre Certificado



DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA

REM/WQR/clif.

Nº 010851

SANTIAGO,

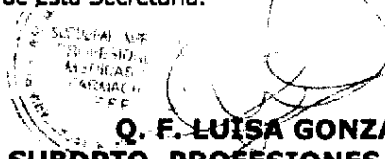
CERTIFICADO DE VIGENCIA SANITARIA

En atención a solicitud y antecedentes presentados, la Jefa del Subdepartamento de Profesiones Médicas y Farmacia que suscribe, **certifica** que, la **Resolución Nº 26674 de fecha 19.07.2007**, otorgada por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, que aprobó la instalación y autorizó el funcionamiento del respectivo establecimiento Comunidad Terapéutica en modalidad ambulatoria en adelante Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia a Alcohol y Drogas, según D. S. Nº 04/2009, denominado "**CERRO NAVIA JOVEN**", ubicada en calle Tomás Alba Edison Nº 8410, comuna de Pudahuel, propiedad de la **FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, R.U.T. Nº 72.517.200-1** se encuentra vigente.

Se previene que el presente documento sólo tiene por objeto certificar la vigencia sanitaria de la **Resolución Nº 26674/2007**, y en ningún caso autoriza las eventuales modificaciones estructurales o de funcionamiento que se hubieren introducido y que requieran de una nueva autorización.

Según Resolución Exenta Nº 96/96
del Ministerio de Salud

Por orden del Secretario Regional Ministerial de Salud, R.M.
Según Resolución Nº 00157/2010 de esta Secretaría.



Q. F. LUISA GONZÁLEZ GODOY
JEFA SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

C. de R. Nº 259823/2011
Int. Nº 116 / 18.07.2011

Distribución:

- Interesado (2) ✓
- Subdpto. Profesiones Médicas y Farmacia
- Sección registro Subdpto. Profesiones Médicas y Farmacia
- Of. Partes y Archivo Seremi



DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA

R.M./WQR/wqr.

Nº 006445

SANTIAGO, 20 Abril 2011

CERTIFICADO

En atención a solicitud y antecedentes presentados, **certifico** que, para los efectos de fiscalización sanitaria y demás fines a que haya lugar, esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, ha procedido a registrar en la ficha técnica y/o antecedentes del respectivo establecimiento Comunidad Terapéutica en modalidad ambulatoria en adelante Centros de Tratamiento y Rehabilitación de Personas con Consumo Perjudicial o Dependencia a Alcohol y Drogas, según D. S. Nº 04/2009, denominado "**CERRO NAVIA JOVEN**", propiedad de la **FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN, R.U.T. Nº 72.517.200-1**, ubicada en calle Tomás Alba Edison Nº 8410, comuna de Pudahuel, autorizada su instalación y funcionamiento por **Resolución Nº 26674/2007**, otorgada por esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana, **el cambio de Dirección Técnica.**

La Dirección Técnica estará a cargo de **D. CLAUDIO RODRIGO ALFARO CONTRERAS, R.U.N. Nº 8.406.397-5**, Asistente Social, Licenciado en Trabajo Social.

Según Resolución Exenta Nº 96/96
del Ministerio de Salud

Por orden del Secretario Regional Ministerial de Salud, R.M.
Según Resolución Nº 00157/2010 de esta Secretaría.



D. LUISA GONZALEZ GODOY
JEFA SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

C. de R. Nº 0474751/2011
Int. Nº 014/ 21.04.2011

Distribución:

- Interesado (2)
- Subdpto. Profesiones Médicas y Farmacia (2)
- Of. Partes y Archivo Seremi

Declaración Jurada

En Santiago de Chile, a 07 de diciembre de 2012, don/doña **NINIZA KRSTULOVIC MATTE**, RUT **9.441.365-6** representante legal de **FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN**, RUT **72.517.200-1** viene en declarar bajo juramento, que tanto el(la) que suscribe como la persona jurídica a la que representa:

- a) La institución presenta rendiciones al día con las Instituciones del Estado.
- b) La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho, que le impida celebrar actos o contratos con organismos del Estado.


Firma

FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN
R.U.T. 72.517.200 - 1
Costanera Sur 8710 - A
Fono Fax: 642 1094 - 659 1541



CONSTANCIA

Banco de Crédito e Inversiones, Sucursal Las Condes, deja constancia que la Fundación Cerro Navia Joven R.U.T. 72.517.200-1, es cliente de este Banco desde el 20 de Diciembre de 1.994 y mantiene vigente la cuenta corriente nro 93009305.

La Fundación Cerro Navia Joven durante este periodo, no registra protestos ni morosidades.

Se otorga la presente constancia, a solicitud de la sra Niniza Krstulovic Matte, representante legal de la Fundación, para los fines que estime conveniente y sin ulterior responsabilidad para esta Institución.

CATALINA MUÑOZ L
Jefe Oficina
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES

p.p. Banco de Crédito e Inversiones
Sucursal Las Condes

Santiago, 07 de Diciembre de 2.012

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FUND CERRO NAVIA JOVEN



DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
COSTANERA SUR 8710 A
CERRO NAVIA

RUT
72.517.200-1



725172001

11000 P.R. 09-108

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



2010000503

FECHA EMISION: 09/11/2010

N° DE SERIE: 20100009503

1 REPERTORIO Nº 7646 - 2009, -

2

3

4

5

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

6

7

8

9

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA

10

11

FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN

12

13

14

15

16 EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Noviembre --- de dos mil nueve,

17 ante mí, NANCY DE LA FUENTE HERNÁNDEZ, Abogada, Titular de la Notaría Pública

18 número treinta y siete, con oficio en Paseo Huérfanos mil ciento diecisiete, oficina mil

19 catorce, comparece: don **RAIMUNDO MIRA GUMUCIO**, chileno, soltero, abogado,

20 cédula nacional de identidad número quince millones setecientos ochenta y un mil

21 ochocientos cinco guión ocho, domiciliado en Vitacura número dos mil setecientos

22 setenta y uno, Oficina seiscientos cinco, comuna de Las Condes, Santiago; mayor de

23 edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente

24 facultado, viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**ACTA DE LA**

25 **REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN CERRO**

26 **NAVIA JOVEN**: En Santiago, a cuatro de Agosto de dos mil nueve, siendo las trece

27 treinta horas, en Costanera Sur número ocho mil setecientos diez, se lleva a cabo la

28 Reunión Ordinaria de la Fundación Cerro Navia Joven, con la asistencia de los

29 Directores Srs. Guillermo Soto, Matías Berndt, Pastor Silva, Eduardo Silva y Niniza

30 Krstulovic. Asiste también, como invitado, el sr. Matías Provoste. **QUÓRUM**. Se deja

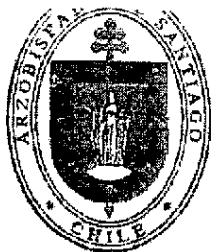
P.L.L.

1 expresa constancia que se reúne el quórum necesario para sesionar, esto es al menos
2 cuatro miembros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de los
3 Estatutos. **TABLA: I. REFORMA DE ESTATUTOS II. INCORPORACIÓN DE NUEVO**
4 **DIRECTOR. III. MODIFICACIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO. IV.**
5 **CONFIERE PODERES. V. APROBACION DE PRESENTE ACTA. VI. FACULTAD**
6 **PARA REDUCIR EL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA. I. REFORMA DE ESTATUTOS.**
7 El Presidente explica la necesidad de aumentar a diez el número de directores de la
8 Fundación, para lo cual se hace necesario proponer al Arzobispado de Santiago el
9 texto modificatorio respectivo, de conformidad al art. Décimo Quinto de los Estatutos.
10 Unánimemente, los Directores presentes acuerdan reemplazar el artículo Quinto de los
11 Estatutos, por el siguiente: "La autoridad máxima de la Fundación radicará en un
12 directorio formado por diez miembros designados por el Arzobispo de Santiago.
13 Durarán en el cargo dos años, pudiendo ser designados por periodos sucesivos en
14 forma indefinida. Uno de ellos será representante de la unidad pastoral o a quien
15 delegue: el Vicario Episcopal de la Zona Oeste o su representante. En caso que el
16 director del Centro Comunitario fuese miembro del Directorio, éste no podrá participar
17 en las sesiones de dicho directorio en que se consideren aspectos de su gestión." II.
18 **INCORPORACIÓN DE NUEVO DIRECTOR** El Presidente propone como décimo
19 Director al Sr. Matías Provoste Vargas, quien se manifiesta dispuesto. Los demás
20 Directores lo aprueban y acuerdan proponer al Arzobispo de Santiago que designe al
21 Sr. Provoste como Director de la Fundación. III. **MODIFICACIÓN DE PRESIDENCIA**
22 **DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN** El Sr. Guillermo Soto Giordani, informa que
23 ha sido designado como Presidente de Fe y Alegría en Chile, razón por la cual ve
24 conveniente renunciar al cargo de Presidente de esta Fundación, sin perjuicio de
25 seguir participando como Director. Los demás Directores aceptan su renuncia al cargo,
26 lo felicitan y le agradecen el gran aporte y dedicación que ha entregado a su cargo
27 durante estos años en la Fundación. Se propone en reemplazo del Sr. Soto al P.
28 Eduardo Silva Arévalo, S.J. Unánimemente, los Directores presentes acuerdan su
29 designación como Presidente de esta Fundación. Asimismo, y para todos los efectos
30 que corresponda, los Directores acuerdan la siguiente conformación del Directorio:



1 Uno. P. Eduardo Silva Arévalo, S J., Presidente. Dos. Sra. Niniza Krstulovic Matte,
2 Vicepresidente. Tres. Sr. Matías Brendt Alzérreca, Tesorero. Cuatro. Pastor Silva
3 Beiza, Secretario. Cinco. Mons. Héctor Gallardo Villalobos. Seis. Guillermo Soto
4 Giordani. Siete. Pbro. Juan Carlos Veas Soto. Ocho. Francisca León Bulling. Nueve.
5 Álvaro Mecklemburg Riquelme. Diez. Matías Provoste Vargas. **IV. CONFIERE**
6 **PODERES.** El Presidente expone que la administración ordinaria de la Fundación
7 amerita que existan más apoderados que la representen con poderes especiales. El
8 Directorio comparte el planteamiento. Por ello, los Directores adoptan unánimemente
9 los siguientes acuerdos: Uno "Conferir poderes especiales a objeto de que cualquiera
10 de los actos que a continuación se indican, puedan ser realizados en representación
11 de la Fundación Cerro Navia Joven, a lo menos por dos de las tres siguientes
12 personas: Niniza Krstulovic Matte, Guillermo Soto Giordani y Matías Provoste Vargas:
13 Girar, suscribir, aceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o
14 garantía, depositar, protestar, descontar, cancelar, cobrar y disponer de cualquier
15 forma, de cheques, letras de cambio, pagarés y libranzas, vales y demás documentos
16 mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en la moneda
17 nacional o extranjera y ejecutar todas las acciones que a la Fundación corresponda en
18 relación a tales documentos" Dos. "Conferir poder especial a doña Niniza Krstulovic
19 Matte, para que actuando por sí sola, en representación de la Fundación Cerro Navia
20 Joven pueda: **Uno)** Comprar y adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes
21 muebles, corporales e incorporales, **Dos)** Celebrar contratos de trabajo, contratar y
22 despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término,
23 otorgar finiquitos, pagar sueldos, gratificaciones y estipular las demás condiciones que
24 estime conveniente; **Tres)** Cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se adeude
25 a la Fundación; **Cuatro)** Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones; **Cinco)** Entregar y
26 recibir toda clase de correspondencia; **Seis)** Concurrir ante toda clase de autoridades
27 políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, municipales, judiciales u otros
28 con toda clase de prestaciones, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas o
29 desistirse de ellas; **Siete)** Señalar domicilio; **Ocho)** Designar mandatarios y delegar en
30 ellos el todo o parte de las presentes facultades; **Nueve)** Vender, permutar, ceder, dar

1 y recibir en pago, y dar o tomar en arrendamiento y, en general, enajenar a cualquier
2 título, toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales; **Diez)** Celebrar
3 convenios y contratos con servicios públicos o con particulares, nacionales o
4 extranjeros. En los contratos que celebre, queda facultada para convenir y modificar
5 toda clase de pactos y estipulaciones, sean de su esencia, de su naturaleza o
6 meramente accidentales; para fijar precios, intereses, rentas, honorarios,
7 remuneraciones, reajustes, indemnizaciones, plazos y demás condiciones; para
8 ejercitar y renunciar sus acciones, como las de nulidad, resolución, evicción y otras;
9 aceptar la renuncia de acciones y derechos; resolver, resciliar y, en general ejercitar y
10 renunciar todos los derechos que competen a la Fundación; **Once)** Representarla en
11 todos los juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga interés, ante cualquier
12 tribunal, pudiendo ejercer toda clase de acciones. En el ejercicio de su representación,
13 queda facultada para representar a la Fundación con todas las facultades ordinarias o
14 extraordinarias de mandato judicial en los términos previstos en los artículos séptimo y
15 octavo del Código de Procedimiento Civil, que se dan expresamente por reproducidos,
16 pudiendo desistirse en primera instancia de la acción entablada, contestar demandas,
17 aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos o los términos legales, diferir el
18 juramento decisorio o aceptar su delegación, transigir, comprometer, otorgar a los
19 árbitros facultades de arbitradores, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de
20 conciliación o avenimiento, cobrar y percibir; **Doce)** Tomar dineros en préstamo hasta
21 la suma de quinientas unidades de fomento, con o sin interés, a corto o a largo plazo;
22 **Trece)** Tomar depósitos. Tres. "Todo lo anterior es sin perjuicio de otros poderes
23 especiales que se han conferido anteriormente y que no han sido revocados, los que
24 permanecen plenamente vigentes." **V. APROBACION DE ACTA.** El Directorio acuerda
25 llevar a efecto y ejecutar lo acordado en la presente sesión de Directorio desde ya, sin
26 esperar la aprobación del acta en la próxima sesión de directorio. **VI. FACULTAD**
27 **PARA REDUCIR EL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.** En consideración a la
28 delegación de funciones acordada en la presente sesión, se faculta a los abogados,
29 sres. Matías Provoste Vargas y Raimundo Mira Gumucio, para reducir a escritura
30 pública la presente acta. **TERMINO DE LA SESIÓN.** Sin haber otro punto que tratar



REF: FUNDACIÓN CERRO NAVIA JOVEN
MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Prot. N° 244/2012

SANTIAGO DE CHILE, 31 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:

1. La presentación hecha por el Presidente de la Fundación Cerro Navia Joven, Sr. Matías Provoste Vargas, con fecha 14 de mayo de 2012.
2. El acuerdo del Directorio de esta Fundación, de 23 de marzo de 2012.
3. El Decreto Arzobispal N° 286/2010 de 23 de noviembre de 2010.
4. A tenor del Artículo 5° y 7° de los Estatutos de la Fundación Cerro Navia Joven.

DECRETO

NÓMBRASE, a partir de la fecha y por un período de dos años, como miembros del Directorio de la Fundación Cerro Navia Joven a las siguientes personas:

Sr. Matías PROVOSTE VARGAS
Sr. Justo Pastor SILVA BEIZA
Sr. Roberto GEJMAN FRANK
R.P. Eduardo SILVA ARÉVALO, S.J.
Sr. Pbro. Galo FERNÁNDEZ VILLASECA
Sr. Matías BERNDT ALZÉRRECA
Sra. Niniza KRSTULOVIC MATTE
Sr. Andrés MILLAR DEUMA
Sr. Guillermo SOTO GIORDANI
Sr. Pbro. Juan Carlos VEAS SOTO

Para los efectos de designar al Presidente y Vicepresidente, se deberá proceder conforme al Artículo 7° de sus propios Estatutos.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

+ RICARDO EZZATI ANDRELO
ARZOBISPO DE SANTIAGO